



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1984

I Legislatura

Número 36

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADO
EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1984

ORDEN DEL DIA

- Comunicación nombramiento Secretario General.
 - Proyecto de Ley de modificación del concepto 14.02.621 del Presupuesto de gastos de 1984.
 - Proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/1984, de 30 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1984.
 - Proyecto de Ley de modificación del enunciado de la Partida 14.01752 del Presupuesto de 1984.
 - Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.098.000.- ptas., para otorgar a la Universidad de Murcia con destino a la financiación de actividades culturales.
-

SUMARIO

Se abre la sesión con un saludo a alumnos y profesores de colegios presentes en la sala

Se da cuenta del acuerdo de la Mesa, a propuesta del Presidente para nombrar Letrado-Secretario General a D. Ginés Jorquera Mínguez

* Debate del Proyecto de Ley de modificación del Concepto 14.02.621 del Presupuesto de gastos de 1984 y enmiendas formuladas al mismo.

Exposición de antecedentes por D. Miguel Navarro, Secretario Primero de la Cámara

El Sr. Consejero de Economía y Hacienda en nombre del Consejo de Gobierno interviene previamente a la iniciación del debate

Enmienda II - 2.621 a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

En el turno a favor, interviene el Sr. Petri Ballesteros

Se abre turno general de intervenciones, haciéndolo:

El Sr. Ríos Martínez (Grupo Mixto)

El Grupo Popular renuncia a su intervención

El Sr. Romero Gaspar (Grupo Socialista)

Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Interviene para defender su enmienda el Sr. Lorenzo Egurce del Grupo Popular

En el turno general de intervenciones lo hacen:

El Sr. Ríos Martínez (Grupo Mixto)

El Grupo Popular renuncia al uso de la palabra

El Sr. García Escribano (Grupo Socialista)

El Consejero de Cultura, Sr. Esteban Egea contesta a las intervenciones anteriores

Se somete a votación la primera enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular, siendo rechazada por 19 votos en contra

Se somete a votación la segunda enmienda a la totalidad, siendo rechazada por 19 votos en contra

En turno de explicación de voto interviene el Sr. Ríos Martínez (Grupo Mixto)

El Sr. Lorenzo Egurce (Grupo Popular)

El Sr. García Escribano (Grupo Socialista)

Se pasa a continuación a debatir las enmiendas al articulado.

Enmienda II - 2.627 presentada por el Grupo Mixto de supresión del punto 1.

En el turno a favor interviene el Sr. Ríos Martínez (Grupo Mixto)

En contra interviene el Sr. García Escribano (Grupo Socialista)

Sometida a votación la enmienda es rechazada por 18 votos en contra

Enmienda II - 2.628 presentada por el Gru-

po Parlamentario Mixto de adición.

En el turno a favor, interviene el Sr. Ríos Martínez (Grupo Mixto)

En el turno en contra interviene el Sr. García Escribano (Grupo Socialista)

Sometida la enmienda a votación, es rechazada por 19 votos en contra

Enmienda II - 2.629 presentada por el Grupo Parlamentario Mixto de adición al articulado.

En el turno a favor interviene el Sr. Ríos Martínez (Grupo Mixto)

En el turno en contra lo hace el Sr. García Escribano (Grupo Socialista)

Sometida la enmienda a votación es rechazada por 19 votos en contra

Enmienda II - 2.630 de adición al articulado presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

En el turno a favor interviene el Sr. Ríos Martínez (Grupo Mixto)

En el turno en contra lo hace el Sr. García Escribano (Grupo Socialista)

Sometida a votación la enmienda es rechazada por 19 votos en contra

Enmiendas II - 2.631 y II - 2.632 de sustitución, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto.

Interviene el Sr. Ríos Martínez del Grupo Mixto, para retirar la enmienda II - 2.631

Interviene de nuevo el Sr. Ríos Martínez para defender la enmienda II - 2.632

En el turno en contra lo hace el Sr. García Escribano (Grupo Socialista)

Sometida a votación la enmienda es rechazada por 19 votos en contra

A continuación se procede a la votación del artículo único, siendo aprobado por 20 votos a favor

*Debate y votación del Proyecto de ley de modificación de la Ley 1/84 de 30 de mayo de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1984.

Por parte de D. Miguel Navarro, Secretario Primero, se procede a la lectura del Proyecto

Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, D. José Méndez Espino, para presentar el Proyecto de Ley en el turno previo de exposición

Se abre el turno general de intervenciones, haciéndolo:

El Sr. Ríos Martínez (Grupo Mixto)

El Sr. Cánovas Cuenca (Grupo Popular)

El Sr. Plana Plana (Grupo Socialista)

Sometido a votación el Proyecto de Ley, éste queda aprobado por 20 votos a favor

En turno de explicación de voto intervienen:

4

4

4

4

5

7

9

9

10

11

11

11

13

15

15

15

15

16

17

17

17

17

18

18

18

19

19

19

20

20

20

20

20

21

21

21

21

22

22

23

25

26

SUMARIO

El Sr. Ríos Martínez (Grupo Mixto)	26	Universidad de Murcia con destino a la financiación de actividades culturales	32
El Sr. Cánovas Cuenca (Grupo Popular)	27	Para la defensa del Proyecto interviene el Sr. Consejero de Cultura, D. Esteban Egea	32
El Sr. Plana Plana (Grupo Socialista) . . .	27	En el turno general de intervenciones lo hacen los siguientes Señores:	
El Sr. Consejero de Economía y Hacienda	28	Ríos Martínez (Grupo Mixto)	32
* Debate y votación del Proyecto de modificación del enunciado de la partida 14.01.752, del Presupuesto de 1984.		Lorenzo Egurce (Grupo Popular)	32
Se abre el turno general de intervenciones, haciéndolo:		García Escribano (Grupo Socialista)	33
El Sr. Ríos Martínez (Grupo Mixto)	28	Queda aprobado el Proyecto de Ley por asentimiento	34
El Sr. Maeso Carbonell (Grupo Popular)	29	El Sr. Ríos Martínez del Grupo Mixto, incidentalmente, en relación con el nombramiento de D. Ginés Jorquera como Letrado Secretario General le desea éxito en su gestión y agradece a las señoritas Letrados su dedicación para atender la Secretaría General de la Cámara	34
El Sr. García Escribano (Grupo Socialista)	29	En turno de explicación de voto intervienen los siguientes señores:	
Para contestar anteriores intervenciones hace uso de la palabra el Sr. Consejero de Cultura	30	Lorenzo Egurce (Grupo Popular)	34
Se procede a la votación del Proyecto siendo aprobado por 26 votos a favor	30	García Escribano (Grupo Socialista)	35
En turno de explicación de voto intervienen los Señores:		Los dos portavoces anteriores se adhieren a la moción incidental del Sr. Ríos Martínez del Grupo Mixto	35
Petri Ballesteros (Grupo Mixto)	30	Se levanta la sesión.	
Maeso Carbonell (Grupo Popular)	31		
García Escribano (Grupo Socialista)	31		
Por alusiones interviene el Sr. Ríos Martínez (Grupo Mixto)	32		
* Debate y votación del Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario a la			

Sr. PRESIDENTE:

Por favor, guarden silencio.

Antes de empezar el Pleno quiero saludar a los alumnos y a los profesores del Colegio Público Mástia y del Colegio Nacional San Isidoro y Sta. Florentina de Cartagena. Bienvenidos a su casa, a este Parlamento, a esta Asamblea Regional.

Señoras y Señores Diputados se abre la sesión.

El Orden del Día ya lo tienen ustedes, y empezamos con la comunicación del nombramiento de Secretario General.

De acuerdo con lo establecido con los artículos 32.2 y 35.5 del Reglamento de la Cámara, así como el artículo 2.2 de las Normas de Régimen Interior de la misma, la Mesa de esta Cámara en reunión celebrada el día 31 de Julio del año en curso y a propuesta de su Presidente, ha acordado nombrar como Letrado - Secretario General a D. Ginés Jorquera Mínguez, como consecuencia del cese en este cargo de D. José Almagro Hernández. Habiendo tenido lugar de la toma de posesión e incorporación al cargo el día 8 de Noviembre actual se da cuenta para conocimiento del Pleno de la Asamblea.

A continuación Señoras y Señores Diputados entramos en el 2º punto: Debate del Proyecto de Ley de modificación del concepto 14.02.621 del presupuesto de gastos de 1984 y enmiendas formuladas al mismo.

Le ahorro a sus Señorías si lo desean, la tramitación de todo el Proyecto de Ley y entraríamos pues a la exposición de antecedentes por el Secretario Primero de la Cámara.

Sr. Secretario Primero exposición de antecedentes.

Sr. SECRETARIO PRIMERO: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA):

Este proyecto de Ley ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional con número 69, fecha 1 de Noviembre de 1984.

Se han presentado dos enmiendas a la totalidad: una del Grupo Parlamentario Mixto, mediante escrito II - 2.621, y otra del Grupo Parlamentario Popular, mediante escrito II - 2.633.

La Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 2 de Noviembre ha acordado que el debate tenga lugar

con sujeción a lo dispuesto en los artículos 94 y 64 del Reglamento para las enmiendas a la totalidad y con sujeción a lo dispuesto a los artículos 98, 64 y concordantes del Reglamento de la Cámara para las enmiendas al articulado, con la peculiaridad de que la tramitación del Proyecto se realice por el procedimiento de urgencia establecido en el artículo 75 c) del Reglamento: debate a término fijo, de tal modo que transcurrido el tiempo señalado de antemano se pase a efectuar las votaciones que queden pendientes.

Se comenzará con la discusión y votación de las dos enmiendas formuladas a la totalidad, haciéndolo por orden de presentación de las mismas en el Registro de la Asamblea y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento. La votación de las enmiendas a la totalidad tendrá lugar después de haber sido discutidas y por el mismo orden en que han sido debatidas. La adopción de la primera hace innecesaria la votación de la segunda.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Secretario.

El Consejo de Gobierno quiere hacer una intervención previa. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, D. José Molina tiene la palabra. Tiene un tiempo máximo de exposición de 15 minutos.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA: (D. JOSE MOLINA):

Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

No será preciso agotar los 15 minutos ya que los Proyectos de Ley que modifican los conceptos presupuestarios que hoy vamos a discutir, en su conjunto, se producen por la necesidad de traer a esta Cámara cualquier modificación en la aplicación de partidas presupuestarias que signifiquen como cambio de destino.

Esta necesidad se fija por la inmediatez de realizar una serie de obras previstas en los inmuebles de nuestro patrimonio histórico-artístico y otras porque no había la previsión correspondiente en las indicadas partidas del Presupuesto.

El Consejero responsable del área correspondiente con competencia para desarrollar este Presupuesto, elevó en su día el Proyecto de Ley que modificaba estas partidas y tienen los Señores Diputados la oportunidad de poder aprobar estas modificaciones para ejecutar los Proyectos que aquí se citan y por consiguiente poder acometer las obras sin tener que acudir a do

procedimientos: uno, el que quedaran sin aplicación por las dificultades que habían supuesto en las previsiones que se recogieron en la Ley de Presupuestos de este año en curso, y que no iban a poder ejecutarse. Y otro, el hecho de que la necesidad de aplicar las obras que se tienen que hacer, que están aquí proyectadas y que suponen una inversión en el mantenimiento de las mismas de 126.000.000 de ptas., supone también una importante aplicación de las inversiones públicas en la Región y por consiguiente un apoyo también para el mantenimiento del empleo.

Hemos traído aquí estos Proyectos de Ley por la vía de urgencia, para evitar que por ciertos inconvenientes en la redacción de Proyectos no se pueda ejecutar lo previsto en los Presupuestos, no se queden las inversiones sin realizar dentro del ejercicio de 1984.

Esa es en síntesis los argumentos que han motivado al Consejo de Gobierno a traer aquí el Proyecto de Ley que presentamos a su discusión.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Consejero.

Entramos con los debates a las enmiendas presentadas. Hay dos presentadas la primera por el Grupo Mixto, la II - 2.621.

El representante del Grupo Mixto tiene la palabra Sr. Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

El Grupo Mixto ha formulado una enmienda a la totalidad de este Proyecto de Ley presentado por el Gobierno por tres razones que se mencionan en el escrito de presentación. La primera es porque carece de una memoria explicativa y valorada de las razones de su cambio. En la presentación que ha hecho del Proyecto de Ley el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, yo esperaba -aunque quizá fuera función del Consejero de Educación y Cultura-, esperaba que se aclararan un poco más esos conceptos que modifican sustancialmente la partida de los 141.000.000 que se iban a efectuar en inversiones reales por parte de la Consejería de Educación y Cultura, que se han reducido a 126 y de los cuales todavía parece ser que no se ha hecho ninguna inversión.

En todos los Presupuestos se nos ha dado siempre una memoria explicativa de por qué y para qué se empleaba ese dinero, ahora, al hacer la modificación, y una modificación sustancial, donde aparecían 12 obras para restaurar el patrimonio artístico, se quitan 5 y aparecen 12 obras nuevas. Yo creo que eso requiere para esta Cámara, para todos los Diputados una explicación que ni se aportó a la hora de presentar el Proyecto ni se ha aportado en la presentación de este Proyecto.

Si bien es cierto que por parte del Presidente de la Comisión vino el Director Regional de Cultura para que explicara este tema, lo cierto es que la explicación no fue lo suficientemente amplia para decirnos qué razones había para no ejecutar los presupuestos que estaban aprobados. Se nos habló de la emergencia, de la urgencia de los nuevos aprobados, que da la casualidad que todos ellos ya estaban vistos a primeros de Mayo del 84, es decir, antes de aprobar el presupuesto, incluso muchos de los proyectos, algunos de ellos datan del año 81 y que, sin embargo, se modificaban en Noviembre del 84.

También se esperaba y así se advirtió por parte del Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos de esta Cámara, que se nos presentara una memoria, pero parece ser que la memoria no ha llegado y los papeles que aportaba el Director Regional de Cultura tampoco debían de ser muy definitivos puesto que iban manuscritos y todavía no estaban ni siquiera escritos a máquina.

No se explica el carácter de urgencia de este Proyecto puesto que no se dan razones profundas y serias para ello. Si tenemos en cuenta que las transferencias se hicieron, el Decreto de transferencias de estos temas se hizo en Enero del año 84, que el Presupuesto se presentó en esta Cámara y luego se retiró por motivos de cambio de Gobierno y se aprobaron en Mayo del 84, ¿cómo es posible que hasta Noviembre de este mismo año no se haya visto la urgencia y la necesidad de hacer este cambio?; tuvo tiempo el nuevo Consejero de Cultura y Educación cuando entró y tomó posesión del cargo en Febrero o Marzo de este año, hasta Mayo que se aprobaron los Presupuestos, de habernos traído cuáles eran las modificaciones que se consideraban fundamentales.

Nuestro segundo argumento es, que se nos había dicho y así se había entendido -si yo no me equivoco- por parte de todos los Diputados, que los servicios transferidos no admitían ninguna modificación y no se nos dijo ni una sola vez, sino por cada uno de los Consejeros que pasaron por aquí cuando estuvimos en la Comisión de Hacienda viendo ese tema y a pesar de que veo cabezas del Gobierno moviendo negativamen-

te, pero es que muchos no estaban en el Gobierno anterior, aquí se dijo que todos los servicios transferidos eran inmutables, como alguna de las propiedades de algunos seres divinos; y efectivamente pues nadie hizo enmiendas a los servicios transferidos, todas las enmiendas se hicieron a los servicios no transferidos que eran los propios de la Diputación o los propios de la Comunidad Autónoma, quizá todos nos lo creímos y resulta que era mentira, pero la verdad es que somos tan ingenuos que todo el mundo lo creyó y nadie presentó ninguna enmienda.

Entonces sí era transferido y todas las transferencias nos van a llegar igual, yo digo que efectivamente venía dado desde Cultura, desde Madrid, a donde iban esas partidas, y resulta después de aquello que nos habían transferido -por lo menos así se nos decía- resulta que no valía para los fines que estaba destinado y hemos tenido que modificarlo para aplicarlo a otras cosas. Y entonces ¿por qué esa partida tan importante que tenía la Consejería de Cultura que eran de 141.000.000 en principio, por qué se ha reducido a 126?, ¿por qué el titular de la Consejería no lo estudió antes el tema, teniendo en cuenta que de las inversiones reales que iba a realizar el Sr. Consejero de Cultura, estos 141.000.000, eran el 25% de sus inversiones?, y resulta que a Noviembre, al 12 de Noviembre del año 84, todavía no ha movido una peseta para hacer esas inversiones que como decía el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, son necesarias, eran necesarias antes para crear puestos de trabajo, para mover una parte de esa inversión pública, que indudablemente yo creo que el Partido Socialista debe de tener claro que es importante para la creación de puestos de trabajo y movilización de recursos privados. ¿De quién es el fallo, de la anterior Delegación de Cultura, del anterior Consejero de Cultura, o del actual? porque la vida del anterior Consejero de Cultura duró dos meses en este año, y del actual desde Febrero hasta aquí. ¿Es posible que la Delegación de Cultura anterior antes de transferirnos los servicios no lo hiciera bien?, pero a mí me preocupa que cuando cojamos las transferencias sepamos que es lo que cogemos, en qué están valoradas y para qué han sido valoradas y da la sensación en este caso de que no lo tuvo en cuenta el Consejero de Cultura.

Y nuestra última razón es clara, no comprendemos cómo a primeros de Noviembre se trata de plantear el cambio de dichas partidas. Creemos que ha faltado en este sentido eficacia en la Consejería de Cultura al no hacer esta inversión anteriormente.

La mayoría de los Proyectos que hoy se nos presentan, los 18 Proyectos, todos, están hechos por la vía de la memoria, y están efectuados según los datos del Director Regional de Cultura, el 3 de Mayo, y de Ma-

yo aquí no digo que ha llovido mucho, ha llovido últimamente y menos de lo que se esperaba, pero tiempo ha habido en 6 meses de hacer algunas de las cosas que hoy se nos proponen.

Incluso nos hemos encontrado con 6 Proyectos que se recabaron el 31 de Mayo del 81 y otros posteriores a los mismos arquitectos que a pesar de su no cumplimiento en esas obligaciones se han vuelto a dar para que hagan nuevos Proyectos sobre temas que indudablemente interesan a nuestra Región, porque se trata de restaurar efectivamente los monumentos artísticos y además de crear puestos de trabajo.

Pero yo digo que ¿qué dicen? -hago una pregunta-, ¿qué opina, por ejemplo, el Ayuntamiento de Cartagena al que se le han quitado 39.000.000 de ptas?, no se le han quitado porque no se les habían dado, pero que se le han retirado para el año que viene según se nos informó; ¿el Ayuntamiento de Mazarrón, que tenía asignada una cantidad para hacer unas obras, o el Ayuntamiento de Murcia, que iba a restaurar una parte de la Catedral, y no digo nada del Ayuntamiento de Lorca porque aunque se ha modificado, se ha modificado con 11.000.000 más?.

Pero estos Ayuntamientos que tenían prevista esta inversión de la Comunidad Autónoma, se van a ver desprovistos de ella durante este año. ¿Por qué no se han dejado estas partidas? o ¿se han iniciado ya con las que se pueden iniciar, de las que hay presupuesto y proyecto y por qué no se han iniciado ya?, por qué las que no pueden acabarse -que no podrá acabarse ninguna este año- se han metido para, o se pide como en alguno de los artículos de la Ley de Presupuestos que entren a formar parte de los Presupuestos del 85; y para el año 85 hagamos un proyecto o un Presupuesto donde se contemplen las nuevas partidas que hoy se nos quieren poner, por lo tanto tendríamos el Presupuesto de este año con las mismas partidas aprobadas por esta Asamblea y para el año siguiente tendríamos todas esas nuevas que se preven.

Y que de los 126.000.000 que hoy se van a discutir, resulta que 19.000.000 se dedican a imprevistos. Yo creo que en un mes los imprevistos que pueden surgir no son ni corresponden con 19.000.000 de ptas., que representan el 16% de lo que se nos propone distribuir, ¿cómo es posible que en un mes tengamos tanta capacidad de improvisación como para dejar una cantidad de 19.000.000 a estas cosas?. A mí me da la sensación de que no solamente son los imprevistos, sino que hay cierta falta de revisión en presentarnos y en el que no se haya efectuado por parte de la Comunidad esta importante inversión que tenía la Consejería de Cultura.

Por eso nosotros, el Grupo Mixto, pide que este Proyecto de Ley se retire, que no se perjudique -es una de las excusas que siempre suele aparecer-, que no se perjudique para nada las inversiones que tenemos planeadas ya, que hay proyectos según se nos informó, que se mantenga el presupuesto tal y como se aprobó en esta Asamblea y que las nuevas obras se incorporen, es decir, se respeten las obras de ahora, las que están aprobadas y que las nuevas obras que se nos plantean se proyecten en ese Presupuesto para el año 1985.

Por eso deseamos que esta Cámara pida al Gobierno que retire este Proyecto de Ley y que mantenga las inversiones de los 141.000.000, y planes para el año próximo nuevas inversiones.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Petri.

A continuación el turno general de intervenciones.

Tiene la palabra el Grupo Mixto por tiempo máximo de 10 minutos, D. Pedro Antonio Ríos tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente, Señorías.

Por un momento creí que iba a intervenir el Consejero de Cultura, por eso he sido un poco remiso al salir.

Bien, la enmienda a la totalidad que ha defendido el miembro del Grupo Mixto Emilio Petri, yo voy a apoyarla desde la óptica de intentar defender cuál fue la memoria que se había presentado aquí junto con los presupuestos pasados y que decía textualmente: «El Capítulo VI incluye las inversiones reales de reposición no incluidas en el Fondo de Compensación que venía realizando el Ministerio de Cultura con destino a la reconstrucción del patrimonio-histórico-artístico y monumental. «A partir del ejercicio actual -decía entonces la memoria- y en base a la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma con relación al patrimonio cultural regional, se podrá desarrollar una política de protección unificada y más inmediata»; es decir, cuando este Proyecto de Presupuesto fue presentado aquí en la Asamblea, se partía de que la intención era unificadamente, globalmente, acometer el problema del patrimonio cultural regional y de las necesidades más inmediatas; eso es lo que se nos presentó puesto que el

Proyecto anterior fue retirado por el Gobierno que tras la crisis del PSOE surgió al dirigir la Región.

Sin embargo, en este periodo ordinario, con una rapidez muy fuerte, en el mes de Noviembre, no el día 11 de Octubre, se nos presenta un Proyecto de Ley de modificación de esta partida del artículo 62 en inversiones reales, en inmueble: patrimonio-histórico-artístico. Si hubiera habido esa necesidad tan perentoria y tan estudiada, podía haber venido nada más empezar el periodo ordinario y no ya avanzado casi un mes del periodo ordinario.

Yo creo que ha ido madurándose esa propuesta o ese desarrollo del Proyecto, pero es que además viene unido con otro Proyecto de Ley que antes, es decir, antes porque fue presentado antes, -aunque ahora vamos a discutirlo después- propone que la ejecución de todas las acciones del Consejo de Gobierno puedan tener la ejecución durante el año 85; es decir, alguno de estos proyectos aunque no estén hechos podrían tener según ese mismo Proyecto de Ley que esta Cámara va a discutir ahora después todo el año 85 para ejecutarse por tanto se podría acometer los proyectos aquí puestos aquí distribuidos aunque no estuviesen ya terminados los Proyectos.

Porque el propio Consejo de Gobierno se va a dotar de un instrumento de posibilidad inversora de lo que ahora mismo está en el Presupuesto 84, hacerlo en el 85. Pero en realidad ¿qué se propone en esta modificación? yo creo que fundamentalmente se propone una modificación técnica según se ha explicado o se ha hablado modificación técnica para ejecutar lo que ya está previsto hacer los 126.000.000 de una Partida de 141 que en teoría el desequilibrio 15'5 millones se dice que va a ir para arqueología o por lo menos se ha comentado que iba a ir para arqueología.

Yo quiero decir que en realidad lo que se está haciendo es quitar reducir 39.000.000 de ptas. para el Municipio de Cartagena que fundamentalmente no todo pero fundamentalmente iban para un convenio de colaboración con el INEM y hacer excavaciones arqueológicas; y 19.000.000 al Municipio de Murcia que iba para arreglo para mejora de lo que significa el entorno de la Catedral; me imagino que no para lo que se había hecho de aquí a atrás que por ejemplo fue tener un año instalados los andamios retirar los andamios y pagar el alquiler de esos andamios durante un año y después no acometerlos, me imagino que no era para eso; que era para arreglar la parte gótica de la Catedral que por ejemplo en el lado de los Apóstoles está en ruina en pérdida está a punto de ser desaparecida; y por ejemplo todo lo que es la zona del pozo; donde

necesita después de tirar la casa del campanero de la Catedral pues tomar unas determinadas medidas.

Pues bien esas Partidas desaparecen prácticamente del Presupuesto y además desaparece otra partida del Municipio de Mazarrón que iba a una actuación dentro de ese Municipio a la Iglesia de San Andrés por 9.800.000; y se acumula en obras que se dice que son urgentes, necesarias y perentorias porque están a punto de caerse tal como por ejemplo el Hospitalico de Yecla. El Hospitalico de Yecla tiene presentada esa demanda de arreglo desde hace 3 años. Yo recuerdo entonces, siendo Concejal de Cultura de ese Ayuntamiento, Santa... que además es de mi Grupo, pertenece al Partido que yo represento aquí en la Cámara, al Partido Comunista, y es tan urgente 3 años después, aparece el proyecto 3 años después junto con la Iglesia de San Francisco que estando yo de visita en Lorca a primeros de año era también inminente y urgente y que no recogía el Presupuesto que en la Cámara presentó el propio Consejo de Gobierno, como mínimo existe un desequilibrio de previsiones por parte del Consejo del Consejo de Gobierno, y existe un desequilibrio no solamente de lo que había previsto hacer sino también una evolución no realista en la ejecución de su propio compromiso.

Yo creo que además de estos proyectos que son para recuperar un patrimonio para, invertir en recuperación de todo lo que es nuestra historia, además, también tiene otra proyección y es la proyección de que dan trabajo hay dinero que va a unos sitios que va a significar trabajo y mano de obra para unas personas para unas gentes y que algunos de ellos pues también son necesarios tener en cuenta.

A mí me gustaría saber por ejemplo cómo se puede compaginar esa evolución que el Sr. Consejero, D. Esteban Egea hacía diciendo de que «era primordial la atención al patrimonio arqueológico» en unas declaraciones a una revista que además era de una gran riqueza a nuestra Región y que había que ir a invertir fuertemente hacia ese lado incluso preferentemente sobre la zona monumental.

Y yo me gustaría conocer si la realidad de este Proyecto que se nos presenta va hacia ahí o no lo va, porque según yo veo y según yo cotejo, pues hay reducciones sobre el tema de arqueología y quiero decir que sí, que coincido plenamente con la reducción de 14.000.000 a un Museo Arqueológico de Cartagena, dotándolo de personas para las excavaciones dotándolo de medios o por ejemplo también invirtiendo en Cartagena en crear ese Museo de Bellas Artes que tendía seguro, seguro, aportaciones de particulares cartageneros, tanto en cerámicas como incluso podría servir para desem-

polvar todas las pinturas que están amontonadas en el Ayuntamiento de Cartagena, y que no están teniendo la proyección que debieran de tener.

Quiero decir con esto que no hay una previsión, no existe una planificación de la previsión dentro de ello; de todas formas, sí que hay que reconocer una valentía en el tema y es decir: «esto teníamos previsto, no hemos podido hacerlo y queremos acometer hasta donde podemos iniciar hacia aquí», yo creo que eso se le reconoce, lo que no se puede reconocer es, o lo que se debe de criticar es ese no cumplimiento en tan pocos meses de compromisos que se tenían.

Hay también una Partida que se ve incrementada en Murcia, que no es que choque personalmente, que no me choca todo el dinero que se invierta en zonas monumentales pues es importante. Pero es la incorporación a un Presupuesto del Monasterio de los Jerónimos de la Ñora en los Presupuestos, después el de Guadalupe en el nuevo Proyecto de Ley. Están muy cerca los pueblos y por tanto están a caballo entre las dos pedanías de Murcia, pasa de 7.500.000 a 14.500.000, en tan poco tiempo, 6 meses, esa variación de previsión parece cuando menos poco lógica, porque 7.000.000 de variación es un poquitín alta. Lógicamente también es cierto de que a lo mejor han surgido temas a la hora de mover papel, a la hora de mover tierra que puede provocar esa necesidad.

También hay una subida en Cartagena en el Castillo de la Concepción, de 2.400.000 a 6.000.000. Yo no sé si se refiere al Castillo de la Concepción del Parque Torres, para reparar la torre del homenaje, o para jardinería, o para ese bar o esa zona de equipamiento que está alrededor, o si es para el Barrio de la Concepción, para el complejo militar de Carlos III del siglo XVIII porque sería muy poco dinero, me imagino que será para el Parque Torres y para esa recuperación.

En resumidas cuentas, yo creo que si a eso le añadimos que la gran previsión del Consejo de Gobierno termina marcando una Partida de 19.813.000 ptas. para imprevistos y para varios, la verdad sea dicha que hay una evolución poco ajustada a lo que debe ser la actuación del Consejo de Gobierno. Por ello nuestro Grupo lo que pide es que sirva de base lo que hay en el Proyecto de Presupuestos, defendiendo, yo no sé si estoy defendiendo una enmienda a la totalidad a este Proyecto de Ley, o estoy defendiendo un voto particular de los Presupuestos. Pero en fin, defender el que estos Presupuestos sirvan de base y que la variación que exista se aplique a los Presupuestos del 85 que son muy cercanos y van a entrar en esta Cámara dentro de poco.

Muchas gracias Sr. Presidente, muchas gracias Señorías.

Me he pasado 50 segundos de la luz roja.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Ríos.

A continuación el Grupo Popular. Renuncia a su intervención. Muchas gracias.

El Grupo Socialista; Sr. Romero tiene la palabra.

Sr. ROMERO GASPAR:

Sr. Presidente, Señorías.

La enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Mixto, vamos a intentar darle las razones de por qué vamos a votar en contra.

Primero estar de acuerdo con D. Pedro Antonio Ríos cuando habla del enunciado de la memoria del Presupuesto: habla de inversiones reales que venía practicando el Ministerio de Cultura.

Yo creo que es aquí donde está el meollo de las transferencias, lo que estamos haciendo exclusivamente es tener la valentía de decir: aquí tenemos un presupuesto, unas pesetas que nos manda el Ministerio de Cultura y una finalidad concreta, patrimonio histórico-artístico y lo que hemos hecho es hacer un estudio de la realidad, de cuál es la realidad que queremos, y hacer las modificaciones porque en el tema que estamos hablando que es patrimonio histórico-artístico, no nos podemos andar con chinitas.

El tema es sencillo, si un monumento histórico-artístico no se acomete rápidamente cuanto está en periodo de deterioro, puede ocurrir que 5 ó 6 meses después sea muy difícil ni siquiera empezar a acometerlo. Esto también lleva a un tema importante, lo enlazo con una de las cosas que usted decía, uno de los proyectos pasa de 7.000.000 a 14.000.000; el restaurar el patrimonio histórico-artístico no es hacer una casa con pilares, con cubierta y con tejado, no es eso, es acondicionar un patrimonio que tenemos a la realidad en que estaba en su momento, a hacerlo lo mejor posible, para eso es imprescindible hacer un proyecto creciente, si antes no se hace un estudio previo de como es y para saberlo hay que empezar a trabajar y una vez que has trabajado ahí y que lo has limpiado bien, ver realmente lo que se puede hacer y surgen un montón de imprevistos; entonces es el tema claro de por qué un proyec-

to que en principio se hace desde fuera, que se está observando, va de siete millones y medio y después la realidad es que si lo quieres hacer y lo quieres hacer bien te cuesta 14.000.000 de ptas.

Que el tema como ya he apuntado antes, donde está es una transferencia que recibimos del Ministerio de Cultura y esta transferencia es una transferencia donde habían quedado flecos sueltos, por ejemplo, el tema de Yecla que conozco personalmente. El tema del «Hospitalico» de Yecla es un tema que estaba comprometido por el Ministerio de Cultura hace dos años y pico, pues no lo habían metido en el presupuesto y hacen las transferencias y tampoco lo incluyen, con buen criterio del Consejero viendo que es un tema importantísimo, lo que hace es que refunde el proyecto y lo incluye.

Cuando hay que hablar de transferencias y de reducción de Ayuntamientos igual que al Consejero, nos pasa al Grupo Socialista cuando nos dejamos Ayuntamientos u obras fuera ¿qué es lo que pasa? que hay que hacer entonces una escala de cuales son las necesidades más prioritarias en ese momento, entonces como las pesetas no varían que son las mismas, tiene que adecuarse a dos factores fundamentales: la necesidad y la urgencia que hay y otro factor fundamental, es la - como lo explicaría yo- la necesidad de que esté el proyecto lo más ajustado posible, porque hay veces y en las transferencias que recibimos, ocurre nos hemos encontrado que no estaban algunos proyectos hechos y de ellos, tres obras de las que estaban en el proyecto anterior estaban con memoria valorada y no con proyecto.

Yo quiero también contestándole al Sr. Petri, decirle que por parte de la Comisión, hemos intentado que haya el máximo de información dentro de un trámite parlamentario que acordó la Junta de Portavoces, por eso la comparecencia en la Comisión de Economía del Director Regional de Cultura, para que explicara tranquilamente, con todos los Diputados de la Comisión, los objetivos y por qué se había llegado a esto.

Creo que el Proyecto hacerlo ahora o esperarse a otro año, creo que sería hacerle un flaco favor a aquellos Ayuntamientos, a aquellos municipios o aquellos monumentos que están en periodos de descomposición urgente, creo que es importante que se pueda aprobar ahora con el fin de que se puedan dejar adjudicadas ya las obras este año y ya se pueda empezar a trabajar.

Hay un tema que ustedes preguntaban que era el tema de los imprevistos, ya lo explicó perfectamente el Sr. Director Regional cuando decía que dentro de lo

imprevisto están aquellos edificios que sin tener proyecto es necesario empezar ya a hacer las primeras restauraciones o el primer instalamiento para que no se caiga, entre ellos San Antonio el Pobre, la Ermita de San Antón, Angel de la Colegiata de Lorca y la Iglesia de la Merced de Murcia.

Por tanto lo que creo es que es acomodamiento a la realidad lo que hoy se está debatiendo aquí y vamos a votar en contra de su enmienda a la totalidad.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Romero.

A continuación como saben sus Señorías hay otra enmienda a la totalidad presentada a este Proyecto de Ley, presentada por el Grupo Popular.

El Sr. Diputado tiene la palabra para defender su enmienda por tiempo máximo de 15 minutos.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

El Grupo Popular está totalmente de acuerdo en que hay que hacer inversiones en nuestro patrimonio histórico-artístico, aunque evidentemente de forma distinta a como lo ha hecho ya el Consejo de Gobierno a través de este Proyecto de Ley ya que desde su propia Exposición de Motivos, cuando menos, saltan grandes interrogantes que plantea a este Diputado y a su Grupo grandes problemas.

Y es que Señorías, no se puede decir en el debate de Presupuestos del año 84 que se habían consultado a los Ayuntamientos para ver que obras eran las más urgentes a realizar dentro de nuestro patrimonio histórico-artístico. Se nos dijo también que esa era la cantidad que se transfería y que estaba para eso, para restaurar y que por lo tanto esta partida, la 14.02.621 era finalista y no solamente me adhiero a lo que ha dicho el Grupo Mixto, sino que además aquí en esta Cámara a algún Diputado de mi Grupo se le llamó por este caso ignorante.

En la Exposición de Motivos se nos han reproducido graves interrogantes y que leo textualmente. «Actualmente se ha comprobado la necesidad inmediata de realizar obras de restauración en inmuebles de dicho Patrimonio no previsto en las indicadas partidas y la posibilidad de demorar la restauración de algunos de los inmuebles referidos en el mencionado concepto, que suponen gastos distintos a los previstos para

ellos en el mismo» ...y en un principio se saca una necesidad inmediata de realizar obras de restauración, aquí se pregunta uno, ¿se han consultado como se dijo en el debate de presupuestos a los Ayuntamientos?, si realmente ha sido así ¿por qué ahora aparecen nuevas obras para restaurar?, ¿es que no se catalogaron debidamente por los técnicos responsables de la Consejería de Cultura y Educación?, ¿o es que se hicieron por hacer?, al igual que para las posibilidades de demorarlas aquí en este punto, seguimos manteniendo cuanto menos dudas por los informes que obran en nuestro poder y que saldrán posteriormente. Cuando dicen que suponen gastos distintos ¿es que antes querían restaurar algunas cosas y ahora quieren restaurar otras?.

Para nosotros del análisis de las restauraciones presupuestadas y las que ahora se pretenden restaurar, sacamos puntos muy curiosos significativamente y que de por sí solos hablan de la clasificación hecha por ustedes. Vemos por ejemplo, que desaparece una partida, la más grande por su cuantía y que es el convenio con el Ayuntamiento de Cartagena de 39.300.000 ptas., de la misma forma que la reducción mayor a una partida en concreto, es curiosamente al Museo Arqueológico Marino, también curiosamente de Cartagena y que pasa de 14.700.000 de ptas a 200.000, vemos que en principio parece que la rebaja ha sido muy sustanciosa.

Y dentro de las curiosidades tenemos por ejemplo en Lorca, que hay un detrimento de la obra de la Colegiata se adecuan dos obras, la de la Iglesia de San Juan por 1.569.504 y la de la Iglesia de San Francisco con 25.000.000 de ptas., en total 26.569.504. Aquí según los datos de la Oposición que obran en mi poder, no tenían ningún tipo de comunicaciones.

En Mazarrón por ejemplo, en la Iglesia de San Andrés, 9.800.000 ptas que desaparecen y curiosamente también según datos que obran en mi poder, está en muy malas condiciones y apenas se puede entrar en ella.

En Jumilla, aparece la Ermita de San José, el Crucejo y la restauración del muro de la Iglesia de Santiago. La Ermita de San José que curiosamente está declarada en ruinas y vallada gracias a la acción del Grupo Popular en el Ayuntamiento, ya que se quería tirar y así consta en la Sesión de la permanente Municipal de 30 del 9 del 83, que en la cual se aprobó la demolición y que posteriormente fue paralizada, de 8.800.000 se pasa a 5.800.000 ptas. las que curiosamente se dan para la obra del Crucejo y la propia de la restauración del muro de la Iglesia de Santiago en 500.000 ptas.

En Yecla se ha hablado aquí de su obra de 20 millo-

nes de ptas. y que efectivamente hay antecedentes anteriores y que está realmente en muy malas condiciones. Se ha hablado también de que pidió una subvención a la Subdirección General y efectivamente así consta en la permanente del 22-2-84 que se reclama una cantidad de 20.000.000 de ptas. porque se había quedado corta la cantidad presupuestada anteriormente, en el año 81 de 10.000.000 de ptas. y que además curiosamente con esta obra se recibe el 11 del 7 del 84, una carta del Consejero de Cultura que dice textualmente: «Queda a su criterio tanto la realización de la obra como el momento de llevarla a efecto, ya que su importe correrá a cargo de nuestros presupuestos»; este Diputado pregunta que desde Julio acá podían ustedes haber arbitrado alguna otra cosa.

En Calasparra, la Oposición no tiene conocimiento de estar declarado en ruinas el Molinico, ni que haya motivo para una urgente restauración del mismo.

En Aledo, por hablar de las curiosidades, se escribió a la Consejería en Abril del 83 una especie de memoria del estado de los monumentos histórico-artísticos del pueblo y se contesta con una visita en Febrero o Marzo del 84, del Sr. San Martín que emite un informe, dicho informe ante una pregunta de este Diputado que está hablando el Sr. Consejero le pasa contestación del mismo y hasta la fecha el Ayuntamiento no tiene conocimiento al respecto de que esta obra se vaya a realizar.

Dentro de estas curiosidades nosotros decimos lo que de aquel famoso refrán, que lo que quieren ustedes es «vestir a un Santo pero quitándose a otro», de ahí que el Grupo Popular entienda que el tema de nuevas restauraciones debería de haberse dejado para el próximo presupuesto de 1985, que no ha entrado curiosamente al menos por ahora en esta Cámara; que las partidas de los presupuestos del 84 transferidas del Estado son finalistas, al menos así se nos dijo y que las... del año 84, décimoprimer mes en el que estamos, deberían al menos de haber comenzado.

Esto lo traen ustedes a la Cámara después de, curiosamente, haber tenido un gran debate interno en su partido, curiosamente también finalizan este Proyecto de Ley con una partida que habla por sí sola, «imprevistos y varios: 19.813.304 ptas.».

Y una última pregunta, ¿qué va a pasar con esos 14.500.000 de desfase entre un apartado aprobado en esta Cámara y otro que se nos propone?, todo esto ha hecho posible el que nosotros hayamos presentado esta enmienda a la totalidad.

Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Diputado.

Entramos en el turno general de intervenciones, empezamos con el Grupo Mixto.

Sr. Ríos tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

El Grupo Mixto no va a intervenir en la enmienda a la totalidad del Grupo Popular.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Ríos.

El Grupo Popular vuelve a tener la palabra. Renuncia. Muchas gracias.

El Grupo Socialista, Sr. García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente, Señorías.

Yo voy a comenzar diciéndole y dándole la razón al Portavoz del Grupo Popular en una cosa, en que hay que hacer inversiones en el patrimonio histórico-artístico, hay que hacerlas, estamos de acuerdo, él decía que de forma distinta, yo digo que cómo se va a hacer, cómo se está haciendo.

Voy a empezar explicando una cosa que quizá no se ha terminado de entender yo creo, que por ninguno de los Grupos Parlamentarios que esta tarde han intervenido en esta Cámara. En primer lugar, aquí se está hablando mucho de transferencias finalistas y de que nosotros cuando hicimos el Proyecto de Ley dijimos que esas partidas eran finalistas, etc, etc; efectivamente dentro de los servicios transferidos existen una serie de partidas que son finalistas y que no se han de tocar porque son continuación de obras que estaba haciendo la Administración Central, el Ministerio de Cultura en este caso y por tanto nosotros asumimos la responsabilidad de continuar haciendo, y entonces nos transfieren las partidas para poder pagar la continuación y finalización de esa obra. Caso que ocurre por ejemplo con el Convento de Sta. Clara, una de las partidas que hoy aparecen aquí, donde faltaba para terminar una obra

que ya se empezó el 17 del 11 del 83, faltaba una cierta cantidad de dinero: 1.217.192 ptas. que es lo que aparece en el punto 1 del Proyecto que estamos discutiendo hoy aquí. Estas pesetas tienen que estar y venían con carácter finalista, lo que ocurre es que en aquellos momentos como las transferencias estaban recién hechas, porque tenemos que recordar que estas transferencias, las transfencias del patrimonio histórico-artístico se producen a principio de año, están todavía en un periodo de recepción y de saber exactamente hasta que punto el Ministerio de Cultura había hecho determinados proyectos o no los había hecho.

Se ponen una serie de obras, que son las que en el Ministerio de Cultura en un momento dice que son las que ellos tenían comprometidas, aunque parece ser que se les olvida alguna, como es el caso del Hospitalico de Yecla, pero resulta que cuando las transferencias, aquí se hace una valoración y se están comprobando las transferencias que acaban de venir a la Comunidad Autónoma, hay determinadas obras, que como muy bien explicó el Director Regional de Cultura ante la Comisión, no tienen un Proyecto y por tanto no se pueden hacer, porque sin proyecto evidentemente no se pueden restaurar cosas, a no ser que sean obras de urgencia que se restauran con una memoria valorada, porque si no se cae el edificio, se cae el monumento y evidentemente entonces no se podría en ese caso ya recuperar la obra. Pero una serie de obras que aparecían en el Proyecto de Ley de Presupuestos, en los Presupuestos, en la Ley de Presupuestos, cuando se comprueba que no tienen proyecto evidentemente ya no cabe la posibilidad de hacerlo.

Y no solamente eran urgentes, ante eso que hace la Consejería de Cultura, ante eso, tras un análisis de la situación en la que está la Región, en la que está el patrimonio histórico-artístico de la Región, la Consejería de Cultura dice: «Obras con Proyecto» las mantenemos, y así aparecen una serie de obras dentro de este proyecto de Ley que se mantienen, y no solamente se mantienen, sino que a la vista del Proyecto se incrementan incluso las consignaciones, porque ya se ve que lo que en un principio se pensaba que valía X, ahora vale más, entonces aparecen una serie de obras que son obras de restauración ordinaria que se mantienen en el Proyecto, en el Proyecto de Ley.

Pero hay una serie de obras que aparecían en el Proyecto que no tienen sentido mantener de momento, porque el Proyecto aunque esté encargado, todavía no está aquí y, sin embargo, hay otra serie de obras que son de urgencia plena, que la Consejería ha visto con soberana urgencia y que no aparecían en el Proyecto primitivo, con lo cual entonces se meten en esa serie de

obras que no es necesario hacer un Proyecto si no simplemente una memoria valorada.

El Portavoz del Grupo Popular preguntaba si se había consultado a los Ayuntamientos; evidentemente, alguna de estas obras sí que se han consultado a los Ayuntamientos y yo le diría por ejemplo, pues mire, me decía que su Grupo, el Grupo de Oposición del Ayuntamiento de Calasparra, es decir, el Grupo Popular, no tenía conocimiento de lo del «Molinico de Calasparra», yo le diría que ha sido el Excmo. Ayuntamiento de Calasparra el que solicitó en su momento que el Molinico se restaurara y así consta en los informes de la Consejería de Cultura. Si un Grupo, el Grupo de la Oposición del Ayuntamiento de Calasparra no se enteró, pues yo lo siento, pero lo cierto y verdad es que eso es así.

Nosotros no estamos pretendiendo restaurar antes unas cosas y ahora restaurar otras, simplemente estamos tratando de adaptar a la realidad y poder llevar a la práctica una serie de obras que en principio son de urgencia clara y evidente, y que simplemente con una memoria valorada se pueden acometer. Entonces tenemos así, por ejemplo, el Convento de Sta. Clara, la Iglesia de San Juan de Lorca, las murallas del Castillo de Aledo, el Molinico de Calasparra, la Ermita de San José en Jumilla, el Concejo de Jumilla, la Iglesia de Santiago de Jumilla, el Castillo de Moratalla, el Monasterio de Santa Clara, etc, etc.

Y otra serie de obras que aparecen y que aparecían ya en los presupuestos anteriores y que se mantienen por si tienen su proyecto realizado y como tiene su proyecto realizado, simplemente hay que acometerlos y entonces eso es lo que se va a hacer; lo que pasa es que los proyectos una vez hechos se ha visto que efectivamente -como decía antes mi compañero- los monumentos histórico-artísticos no son iguales que cuando se va a hacer una casa, cuando va a hacer una casa un arquitecto dice: a 30.000 ptas. el metro y valora etc, etc, cuando se está restaurando un monumento histórico-artístico no sabemos nunca lo que nos vamos a encontrar, puede parecer a simple vista que determinados defectos se producen por esto y después resulta que al estar ya haciendo la misma obra se da uno cuenta de que hay que restaurar otra serie de cosas que en un principio no se habían visto.

Se ha preguntado varias veces aquí qué pasa con el Museo Arqueológico Marítimo, ya que había una diferencia de pesetas entre lo que aparecía en los Presupuestos y lo que aparece ahora, yo se lo voy a contestar, en los Presupuestos había efectivamente 141.000.000 y ahora aparecen 126, pero dentro de la Ley General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma hay una serie de posibilidades y ustedes las conocen igual que

yo, de que el Consejo de Gobierno transfiera cantidades de un capítulo o de un concepto perdón, a otro, y no ha pasado ninguna cosa rara, simplemente que el Consejo de Gobierno una de esas partidas, y en concreto fue la del Museo Arqueológico de Cartagena por una sencilla razón, porque el Museo Arqueológico Marítimo de Cartagena no tiene la Comunidad Autónoma ninguna competencia por lo que se transfirieron una serie de partidas y precisamente a lo que usted decía, a restauraciones arqueológicas, se transfirió a una partida nueva de arqueología, entonces esos millones de pesetas que hay de un sitio a otro fueron por una cosa que posibilita la Ley de Presupuestos y se hizo esa transferencia de un sitio a otro. No, no, nadie ha perdido el dinero, sino simplemente ese dinero está y cuando se vea la liquidación de los presupuestos, se verá que hay una transferencia por el Consejo de Gobierno de una partida a otra.

Se nos vuelve a insistir en el tema de imprevistos y varios; yo digo, como decía mi compañero anteriormente, y se explicó un poco en la Comisión a dónde iban a parar estos imprevistos y varios, pero yo insisto que tenemos que centrarnos en lo que estamos y es que realmente las obras de patrimonio histórico-artístico no son obras normales y corrientes que se puedan prever en determinados momentos, hay cosas que aparecen de momento y urgentemente, y hay cosas que ya en principio se tiene pensamiento de hacerlas y así se han enumerado, San Antonio el Pobre, Ermita de San Antón, Angel de la Colegiata de Lorca, Iglesia de la Merced de Murcia, hay cosas que ya se saben y hay otras cosas que en principio pueden ocurrir pasado mañana y que hay que acometerlas urgentísimamente y entonces hay que dejar un cierto dinero que no es cuestión de previsión o no previsión, es que pasado mañana llueve en esta Región y resulta que un monumento que está a punto de caerse pues se está cayendo ya casi, casi y si no hay una previsión presupuestaria para eso, el monumento se cae y ya no lo restaura nadie porque se ha caído. Entonces para eso se deja una serie de dinero que en principio es muy poquito, porque ya he dicho y he enumerado una serie de obras que ya estaban ahí, pensadas con ese dinero, pero aparte quedaría un poquito más.

Se ha hablado prácticamente de todas las obras que aparecían aquí y se han dicho cosas de cada una de ellas, yo por ejemplo le diría de la Colegiata de Lorca. La Colegiata de Lorca efectivamente aparecía, pero la Colegiata de Lorca no tenía hecho el proyecto, entonces difícilmente se podía hacer, no obstante, el proyecto se encargó y está previsto que en los presupuestos de 1985 esa obra se acometa y así se le ha comunicado, pues hasta el mismo cura párroco de la Colegiata de Lorca, hasta a D. Gerónimo Angosto, que me parece

que es el cura-párroco se le ha comunicado eso, se le ha comunicado que se va a acometer en principio la restauración urgente porque si no se cae, pero la Colegiata de Lorca cuando tenga el proyecto que lo va a tener pronto, entrará en los Presupuestos de 1985, lo que no se puede decir de ninguna de las maneras es que aquí se está con imprevisión, hay un proceso de transferencias y resumo, en ese proceso de transferencias aparecen determinadas cosas que en principio se piensan que están dentro de las previsiones del Ministerio de Cultura y después no tienen los proyectos hechos y por tanto hoy tenemos que acometer las cosas más urgentes de esta Región y no nos queremos dejar ninguna, estamos ahora mismo planificando, ahora mismo se ha planificado en ese proceso y entonces yo no comparto la idea que se decía antes: «es que aquí en Mayo se podía haber metido», pues no señor, quizá en Mayo no se podía haber metido, se metió al principio del Periodo Ordinario de Sesiones porque se estaba viendo exactamente cuales eran las urgencias de esta Región en el tema de patrimonio histórico-artístico, y una cosa que no solamente hacía la Consejería de Cultura, sino que hay una Comisión de patrimonio histórico-artístico que refrenda lo que aquí se dice, una Comisión que no solamente es el Consejero sino que tiene representaciones muy cualificadas y cada uno de ellos han aprobado uno tras uno, cada uno de los proyectos que hay aquí y han visto la urgencia y la necesidad de acometerlos inmediatamente y por tanto no se puede coger y dejar para el año que viene, no hay proyectos que tienen que realizarse urgentemente y por eso es por lo que el Grupo Socialista va a apoyar este Proyecto de Ley y va a votar en contra de las dos enmiendas a la totalidad.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. García Escribano.

Por parte del Gobierno el Sr. Consejero de Cultura tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE CULTURA: (D. ESTEBAN EGEA):

Sr. Presidente, Señorías.

Voy a hacer una breve intervención por si después en el turno de las enmiendas, por si se retiran las enmiendas a la totalidad y ahorramos discusión.

Yo no sé, a mí me da la sensación, o una de dos cosas, o que aquí estamos en otra galaxia o que se quieren ver brujas por todas partes. Y por el tema de las brujas, se han utilizado aquí argumentos de unas con-

versaciones antes de entrar a la Cámara al debatir y me hubiera gustado que se hubieran, ya que se han utilizado esas conversaciones, esas aclaraciones por si el Diputado tenía o quería hacer ese uso, pues que se hubieran hecho en su totalidad.

Y se ha explicado que efectivamente por nuestra parte se ha retraído ya dinero para utilizarlo en arqueología; efectivamente, y se ha traído ese dinero porque al mismo tiempo y utilizando y rebatiendo los argumentos quizá demagógicos que establecía el anterior Diputado del Grupo Mixto, en su primera intervención que por cierto creo recordar que era miembro del Grupo Socialista cuando usted dio su voto afirmativo a los Presupuestos de esta Cámara, y que estaba conforme con el contenido de ello, y que también podrían haberse preguntado y haber puesto esas interrogantes que después profusamente ha hecho usted aquí en la Cámara, quiero decir que esos argumentos de que se va a dar empleo, usted ha podido recientemente leer en la prensa que efectivamente no sólo se ha destinado más dinero a las Campañas de Arqueología sino que además hemos aprovechado otros mecanismos, otros recursos, como podría ser la colaboración con el INEM para potenciar esos recursos destinados a arqueología, en beneficio precisamente del paro, es decir, que se pueden dar puestos de trabajo con la inversión en patrimonio monumental, y se pueden dar puestos de trabajo hasta 200 como se ha anunciado recientemente con las inversiones en arqueología y que efectivamente esta Región tiene una gran riqueza arqueológica que hay que potenciar, eso desde luego lo voy a decir aquí y en todas partes.

También considero que hay que aumentar la inversión en patrimonio monumental, que hasta cierto punto la valoración de la transferencia está así, está en torno a los 100 millones de ptas., y que a mi juicio y por esas necesidades que aquí han estado expuestas y que efectivamente como ha dicho el Grupo Socialista, estamos de acuerdo, efectivamente habría que incrementar la inversión en el patrimonio monumental, está en mal estado pero dentro del mal estado en que se encuentra efectivamente hay que dar prioridades, porque no tenemos recursos para afrontar todas las necesidades con que nos encontramos.

Efectivamente es cierto y eso hay que reconocerlo y lo reconoceremos, y no se nos cae la cara de vergüenza, que posiblemente hemos de encontrar una disfunción entre los proyectos presupuestados por la Consejería de Cultura y los proyectos que estaba elaborando el propio Ministerio de Cultura. Razones, pues posiblemente es cierto que la transferencia se recibió en Enero, se recibieron los funcionarios, pero que ha habido de ocupar varios meses -varios digo- en ir esta-

bleciendo bien los expedientes, bien los proyectos, localizándolos, porque en algunos casos no estaba claro que estuvieran en depósito de la anterior Dirección Provincial o Delegación de Cultura y en los nuevos servicios o bien en el Ministerio, y eso ha llevado su trabajo, y es posible que una relación de proyectos que aparecen en el Presupuesto, en la confianza de que podrían corresponder a aquellos que estaban realizando los encargos del Ministerio, posiblemente no se haya ajustado con la debida, digamos, un verdadero ajuste con lo que estaba realizando el Ministerio y que se han debido recoger algunos otros que no tenían en relación con el Ministerio, pero también es cierto que a pesar se haya podido ocurrir eso, en la mayor parte de los casos eran intenciones presupuestadas que obedecían a la memoria, y que como se ha explicado aquí claramente, la realidad es el proyecto; y eso es lo que tienen que ejecutar y el Interventor lo que te dice es lo que contiene, hasta la última peseta del proyecto y una memoria valorada que es cambiante y como se demuestra en la relación de obras y en los informes, ha habido en algunos casos que modificar por los imprevistos y por las imprevisiones.

Lo de los imprevistos me parece que ha quedado perfectamente claro y yo creo que no hay que darle más vueltas. Particularmente, y mi criterio sería igual que aparece en otros conceptos presupuestarios, que unas partidas como estas, cuando estamos trabajando con presupuestos, queden englobadas perfectamente en una cuantía con un epígrafe que fuese lo suficientemente globalizado como para atender bien aquellos temas de imprevistos, y ustedes me parece que deben de conocer la Ley de Contratos del Estado, que te permite en esa materia utilizar con una simple memoria cuando está verdaderamente justificado hacer una inversión, porque posiblemente por cualquier accidente de inmediato, hay que utilizar partidas de presupuesto para evitar males mayores.

Por otro lado está el propio orden de ejecución de estos proyectos, se encargan unos proyectos pero luego la complejidad de la obra en los que estamos tratando, o bien se demoran porque no es fácil hacer exhaustivamente esas partidas o porque hay otras dificultades que impiden la realización. Y les digo una cosa, no se trata de incorporar estos presupuestos al año 85, se trata únicamente, -y me parece que si no hay ninguna intención de boicotear esas inversiones en las que todos estábamos de acuerdo- se trata únicamente de, por cuestiones de procedimiento, por cuestiones simplemente técnicas, no por otras historias, por cuestiones y por razones simplemente técnicas y apoyadas por la Comisión de Patrimonio y apoyadas por el Grupo Socialista, se trata única y exclusivamente de empezar ya a actuar en aquellos proyectos que ya tenemos en

ir realizando otro proyecto y seguir preparando y priorizando esas obras y metiéndolas en programas de mayor ejecución de acuerdo con su urgencia y de acuerdo con su necesidad.

Y para una última apreciación tengan ustedes en cuenta -y eso ya lo dijimos en el momento en que estuvimos aquí defendiendo aquellos Presupuestos- que la situación de la Consejería, la situación de las transferencias no es la mejor, tenemos que estar todavía llenándolas de contenido; sepan ustedes -y se lo digo- que además de la colaboración estrecha que mantenemos con algunos arquitectos, todavía no tenemos un personal propio, un arquitecto propio de la Consejería y que desde luego lo vamos a tener muy pronto, pero que digo que son transferencias que tenemos que ir llenando de contenido, que vamos a ir desarrollando y que desde luego si en la intención de todos está el que vayamos aumentando y el que vayamos ejecutando las acciones de patrimonio, lo más sensato es aprovechar y aprobar este Proyecto de Ley.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Consejero.

A continuación entramos en la votación de las enmiendas presentadas.

Entramos a votar primero la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto:

Votos a favor	2
Votos en contra.....	19
Abstenciones	9

Queda rechazada por tanto la primera enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Mixto, con 2 votos a su favor, 19 en contra y 9 abstenciones.

Votamos la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular:

Votos a favor	9
Votos en contra.....	19
Abstenciones	2

Rechazada con 9 votos a su favor, 19 en contra y 2 abstenciones.

Sí, sí, Sr. Diputado puede explicar su voto.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias Sr. Presidente.

Voy a intentar explicar el por qué he votado mi enmienda a la totalidad, y quiero decir que la he votado no, porque soy sensato, desde una postura sensata, por creer que lo más sensato era mantener los Presupuestos que fueron aprobados en Mayo con una memoria traída aquí por el actual Consejo de Gobierno, porque la Consejería de Cultura no viene de nuevo, no aparece ahora de la noche a la mañana, existía antes, mejor o peor, la mayoría el Grupo Parlamentario que sostiene al Gobierno pues tendría que plantearse como actuaba, pero ha venido funcionando de antes.

Segundo, porque no soy demagógico, de ninguna manera soy demagógico y porque defender los Presupuestos por parte de una integrante de este Grupo, defender los Presupuestos que votó desde su Grupo Socialista hoy le lleva a pedir que se mantengan los Presupuestos, por tanto no puedo hacer demagogia.

Y tercero, por creer que estamos en esta galaxia no en otra; y desde luego no vemos brujas fuera, sino por intentar ajustar en lo posible la realidad al Presupuesto y que las leyes que se hagan de este Parlamento obliguen al Gobierno, no que sean un instrumento que el Gobierno se acostumbre establemente a poder modificar.

Y por último el decir que eso no quita para que en adelante, tanto las conversaciones que se tengan en privado, en los pasillos o en la calle, sirvan para aumentar la información que tenemos y por tanto los argumentos que tenemos. Yo quiero decir que este Proyecto que se va a aprobar es un paso, y que intentaremos en la actividad de control del Gobierno actuar sobre la ejecución real de ellos.

Muchas gracias Sr. Presidente.

Muchas gracias Señorías por tener que escuchar a este humilde Diputado explicando su voto.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Ríos.

Para explicación de voto, Sr. Lorenzo Egurce, tiene la palabra.

Sr. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias Sr. Presidente.

Evidentemente, el ánimo que nos ha llevado a presentar una enmienda a la totalidad no ha sido el de querer boicotear todas las obras, ni muchísimo menos, sino de poner en tela de juicio esa imprevisión que hemos visto, en la realización de las mismas. Como datos curiosos los hemos expuesto y no se nos han refu-

tado el de la Ermita de San José de Jumilla, en donde está apuntalada en concreto, estaba tasada en 8.800.000 Ptas., y que ahora curiosamente se tasa -estando en completa ruina- en 3.000.000 de ptas. menos. Eso explíquenmelo ustedes. En que el Hospitalico de Yecla, está desde el año 1981 y Mayo ha pasado.

Igualmente que el Grupo Parlamentario Popular no puede jugar a ser adivina, y yo no puedo jugar a ser adivino porque si los datos no se ponen encima de la mesa, si las cosas que se hablan primero son unas y lu ego aparecen otras, difícilmente podemos traer cosas consecuentes a esta Cámara. Efectivamente les puedo poner como dato muy curioso, en contestación a lo que me dijo el Portavoz Socialista, que no es verdad lo que dice de Calasparra; en Jumilla en el último Pleno del sábado se hizo una solicitud al Pleno para que la Comunidad Autónoma les permitiera la contratación de estas obras del Ayuntamiento, y no se habló absolutamente y de eso estoy informado. Lo mismo pasa en el Ayuntamiento de Lorca.

Eso, toda esta imprevisión unido a todo lo que hemos expuesto anteriormente aquí, muy poco nos ha sido rebatido, ha sido el ánimo que nos ha inducido, que nos ha llevado a la presentación de esta enmienda.

Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Sr. García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, Sr. Presidente.

Nosotros hemos votado en contra de las enmiendas porque somos sensatos, porque no somos demagógicos, porque nos ajustamos a la realidad del Presupuesto, porque somos consecuentes, por todas esas cosas.

Y yo quería simplemente explicar determinadas cosas, porque ha ocurrido en la explicación de voto, como siempre suele ocurrir, que no se hacen explicaciones de voto sino que se vuelve a atacar determinados puntos, etc, etc.

La ermita de San José de Jumilla se encuentra en estado lamentable y todo el mundo lo conoce, hasta el punto de que en su día se cuestionó la demolición de la misma ante el peligro que representaba para las personas que transitaban alrededor.

La Dirección General de Bellas Artes consideró las diversas peticiones elevadas para su restauración y consolidación, dando instrucciones para valorar el importe de la citada obra y encargar una memoria de obras de urgencia. Esta memoria no se llegó a redactar y el día 3 de Mayo de 1984 se efectuó visita por el Sr. Arquitecto, Sr. San Martín y se comprueban estos hechos manifestando el informe, que podría acometerse la restauración de la obra por fases, y la primera fase se eleva a 5.800.000 ptas. que es lo que aparece en el Proyecto de Ley.

Existe proyecto o memoria de obras urgentes redactada por el arquitecto D. Salvador Moreno Pérez que es aportada por el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, yo no sé si los Sres. del Grupo Popular del Ayuntamiento de Jumilla se enteran o no se enteran, pero los proyectos los aporta el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Nada más Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Entramos a continuación en debate de las enmiendas del articulado presentadas a este Proyecto de Ley. Se han presentado 6 enmiendas, según tengo aquí todas del Grupo Mixto.

Ya en la Comisión que se hizo, en la Comisión de Economía y Hacienda se llegó a la conclusión de que no procedía la defensa de la iniciativa por parte del Consejo de Gobierno y que un miembro de la Comisión defendería el dictamen de ésta que fue aprobado por mayoría y que el debate de las enmiendas queda entonces en dos tiempos: a favor de la enmienda presentada al articulado y en contra de la enmienda presentada al articulado e inmediatamente llegar a su votación.

No cabe abrir un turno de exposición según se acordó, y solamente un miembro de la Comisión podrá defender el dictamen de ésta si así lo desean.

No. Entramos entonces ya a las enmiendas presentadas al articulado, es la enmienda II - 2.627 presentada por el Grupo Mixto, es de supresión del punto 1.

El Sr., el Grupo enmendante tiene la palabra por duración máxima de 5 minutos.

Sr. Ríos tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias Sr. Presidente.

El enmendante va a ser breve en la defensa de sus enmiendas y por agilizar, como son las 6 del mismo enmendante, sin ánimo de boicotear nada, sino de mejorar el Proyecto de Ley, como imagino que es la tarea de todo el Parlamento, voy a intentar defender las enmiendas.

En el Proyecto de Ley originario existía una partida en el punto 1º «Iglesia de Santa Clara de Murcia 4.700.000 ptas.»; sin embargo, en el Proyecto que se nos presenta ahora, variando la denominación, en un lado pone «Convento de Santa Clara, y en otro lado Monasterio de Santa Clara», no sé si es que eran por dos obras distintas, aparece una partida de 1.217.197 ptas., y otra partida de 4.700.000.

Por tanto lo que pido es que creyendo que lo que había previsto era la Iglesia de Santa Clara que ahora se denomina Monasterio de Santa Clara, por valor de 4.700.000 ptas., pedía la supresión de la primera partida que era añadida y que podía entrar dentro del Presupuesto del año 85.

Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Ríos.

A favor del dictamen, Sr. García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, Sr. Presidente.

Ya he explicado antes, en la enmienda a la totalidad, que una de esas partidas era la continuación de una de las obras que ya se estaba realizando por la Dirección General de Bellas Artes y que se transfería en Enero a la Comunidad Autónoma.

En concreto, la primera partida de 1.217.192 ptas. son para las certificaciones de esas obras que se empezaron a realizar el 17 de Noviembre de 1983 y que están todavía sin terminar, y que por tanto cuando esas obras se terminen hay que pagarlas y son ese 1.217.192 ptas.

Las otras pesetas que aparecen, es decir, la otra partida que aparece con 4.700.000 ptas. es para dos co-

sas: -y así aparece también en el Proyecto: para el forjado del claustro. Se trata de construir un forjado en el actual rectorio y revertido de paramentos del claustro, porque al producirse los hallazgos arqueológicos con las obras realizadas en 1980, ahora es necesario realizar con carácter urgente las obras, para dejar el forjado del claustro conforme aparecía antes de esos hallazgos arqueológicos. Ahí se van a emplear 2.000.000 de ptas., porque así se valora por una memoria del Sr. San Martín.

En las plantas del mirador ocurre algo parecido, y es que en el curso de las obras de reestructuración que se están llevando a cabo actualmente -y como ya decía desde el 17-11-83-, se ha podido comprobar que los forjados correspondientes a las plantas 2ª y 3ª del cuerpo de la fachada se encuentran en muy mal estado, con amenaza de hundimientos inmediatos; y como no está contemplado este particular apartado dentro de reestructuraciones que se están llevando a cabo ahora mismo, se considera urgente la ejecución de esta nueva obra y aprovechando además la actual instalación del andamiaje, se pretende realizarlo de inmediato y por tanto en base a una memoria del Sr. San Martín igualmente, se ha valorado en 2.700.000 ptas. la realización de estas obras.

Por tanto, son dos obras diferentes, unas que se venían realizando ya anteriormente por el Ministerio de Cultura que se nos transfieren y que hay que terminar de pagar y otras que se estima de urgente necesidad acometer de inmediato.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. García Escribano.

Pasamos a la votación del texto de la enmienda presentada por el Grupo Mixto.

Votos a favor	2
Votos en contra.....	18
Abstenciones	9

Queda rechazada la enmienda por 2 votos a su favor, 18 en contra y 9 abstenciones.

Entramos en la enmienda II - 2.628. Por parte del dictamen de la Comisión.

Entramos entonces en el turno a favor de la enmienda, Sr. Ríos tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias Sr. Presidente.

Siempre aquí en el debate cuando hemos hecho, la Comisión ha hecho el resumen del trabajo, el dictamen de la Comisión y no enmienda a enmienda se ha defendido, pero en fin, si se hace así en lo sucesivo pues funcionaremos así.

La siguiente enmienda es intentar adicionar puesto que se ha variado y se han adicionado otras obras, una primera parte de obra que es urgente y que es necesaria para Murcia, que es mantener recuperar lo que es el Castillo de Monteagudo que está a 5 km. de Murcia, igual que otras obras por valor de 20.000.000 se han podido inscribir, una obra por 5 millones que incluso puede iniciarse y puede buscarse si esa partida se fija puesto que tiene todo el año 85 para desarrollarse, puede buscarse la colaboración con el propio municipio para acometer esa obra de mantenimiento o de mejora, puesto que desde luego está a punto de desaparecer ese Castillo que en Murcia significa parte de nuestra historia.

Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Ríos.

Sr. García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente.

Antes decía también en la enmienda a la totalidad que existen innumerables obras que habría que acometer y que efectivamente se irán acometiendo poco a poco y según las posibilidades económicas donde hay la posibilidad de hacerlo. Entre ellos estimamos que está también el Castillo de Monteagudo, pero también tengo que decirle a su Señoría, que hace muy poquito el Ayuntamiento de Murcia ha firmado un convenio con el INEM -supongo que lo conoce- de 2.000.000 de ptas., pero ese convenio lleva consigo el empezar a hacer una cosa, que son los desescombros del Castillo de Monteagudo y en tanto en cuanto no estén hechos esos desescombros, difícilmente se pueden acometer nuevas obras, por lo tanto entendiendo que efectivamente es una obra importante que difícilmente se puede meter de aquí a final de año el acometer esta obra, por tanto nosotros entendíamos que existían otras obras que aparecen y entrando en el juego de las prioridades pues

efectivamente los 126.000.000 de ptas. se cubren con otras obras.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Diputado.

Pasamos entonces a la votación de esta enmienda la II - 2.628:

Votos a favor	2
Votos en contra.....	19
Abstenciones	10

Queda rechazada la enmienda con 2 votos a su favor, 19 en contra y 10 abstenciones.

Entramos en la enmienda II - 2.629, es otra enmienda de adición presentada por el Grupo Mixto.

Sr. Ríos tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias Sr. Presidente.

Es una enmienda de adición al Proyecto, pero una enmienda quiero aclarar de mantenimiento del Proyecto del Presupuesto conforme estaba; aunque hay una reducción de 600.000 ptas. en la partida que se propone, yo propongo adicionar una partida cara al trabajo en torno al mantenimiento de lo que significa la Catedral de Murcia.

En el Proyecto de Presupuestos iba una partida de 19.600.000 y yo propongo una partida de 19.000.000. La filosofía de mantener esta enmienda es creer que el trabajo que en torno a la Catedral se estaba acometiendo tenía por lo menos, por lo menos, hecha en previsión de memoria hasta Proyecto, tanto que tuvo en su día en la zona del pozo y en la zona de Apóstoles instalados no sé qué andamios que estuvieron un año, que costaban un dinero de alquiler y que después no se hicieron obras. Me imagino que estaría previsto, pues, por ejemplo poner piedra en donde hay cemento para cubrir lo que supuso la caída de la casa, o el tirar la casa del campanero de la Catedral y en la zona gótica que es la zona de los Apóstoles que está prácticamente desaparecida o se acometen o se toman medidas ahí o desaparecerá toda una parte de la historia de Murcia en lo que significa esa manifestación.

Por ello yo pedía el mantenimiento de esta partida e insisto igual que en la otra, porque va a tener para

desarrollarse todo el año 85 según el Proyecto de Ley que vamos a aprobar ahora después.

Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Ríos.

Sr. García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente.

Yo no voy a estar repitiendo toda la tarde los mismos argumentos, pero en este caso vuelvo a repetir algo parecido a lo que decía anteriormente.

Efectivamente, la Catedral de Murcia es uno de los monumentos que bueno, ninguno vamos a poner en duda en esta Región, de lo que nadie, ninguno de los habitantes de esta Región que es uno de los monumentos que nos señalan dentro de la Región y que tenemos especial interés en que se conserve y que se conserve muy bien, pero ya se ha invertido en la Catedral de Murcia partidas no suficientes, nunca suficientes, pero desde hace muy poco tiempo se han invertido 57.000.000 de ptas. y no se pretende dejar de invertir en la Catedral de Murcia, muy al contrario, se pretende invertir pero se pretende invertir bien, antes se decía que no sabíamos como invertir, yo digo que se pretende invertir pero invertir bien. Invertir bien significa invertir con proyectos que efectivamente estén hechos y no invirtiendo pues bueno, en hacer las cosas sin proyectos y haciendo las cosas un poco a la buena de Dios.

Nosotros en la Catedral de Murcia tenga usted la seguridad de que van a haber millones de ptas. en los Presupuestos del 85 y por tanto en este caso lo que se hace simplemente es como lo decía anteriormente, es cuestión de adecuar las partidas a las obras más urgentes, yo le diría a usted que está adicionando obras, está poniendo nuevas obras de donde quitaba, porque realmente en la realidad es que la Iglesia de San Juan de Lorca o las Murallas del Castillo de Aledo o el Molinico de Calasparra todo son obras urgentes, lo que pasa es que la realidad nos dice que solamente teníamos 146.000.000 de ptas., 121 perdón, y no tenemos 3.500, si tuviéramos 3.500 quizá estarían hechas muchísimas más obras y habría aquí muchas más obras de las que aparecen en el proyecto.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. García Escribano.

Votamos entonces la enmienda presentada, la II - 2.629.

Votos a favor	2
Votos en contra	19
Abstenciones	10

Queda rechazada la enmienda con 2 votos a su favor, 19 en contra y 10 abstenciones.

Entramos en otra enmienda de adición presentada por el Grupo Mixto, la II - 2.630.

Sr. Ríos tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente muchas gracias. Señorías.

Bien, la siguiente enmienda pretende defender la partida que existía, número 5 en las previsiones presupuestarias que mandó el Gobierno y que fue aprobada por Ley en esta Cámara, que decía: «Iglesia de San Andrés de Mazarrón 9.800.000 ptas», como eso ha salido fuera del Proyecto de Ley que se ha presentado, yo propongo una adición para mantenerlo, y le voy a sacar de duda dos cosas, una de dónde quito dinero, de 19 millones que hay de imprevistos igual que tienen previstas parte de obras pueden meter esos 9 millones y de los 14 que no se van a actuar o que se ha dicho aquí, dicho en intervención y dicho también se me ha dicho en conversación que se iba a dedicar a arqueología, más o menos pues también se podría sacar.

De todas formas la idea es que se mantenga y quiero decirles a ustedes que el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mazarrón, junto con los demás Grupos aprobó una moción en la Permanente de la semana pasada recabando el mantenimiento de esta obra por necesidad y por urgencia para el propio municipio. Quiero decirle que estas obras fueron previstas y fueron aprobadas en los presupuestos del mes de Mayo, que las transferencias terminaron en el mes de Enero y que en la memoria que se presentaba era el ejercicio actual de las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma, por tanto en aquel proceso que hubo o cambio de Gobierno, pasaron 3 meses y se mantuvo finalmente estas obras, por tanto yo creo que sí había previsto la realización de ello; no entro en ninguna otra de las obras que hay en la partida presupuestaria.

Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Ríos.

Sr. García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Efectivamente estaba prevista la realización de esas obras y de bastantes más, pero sabe su Señoría que para realizar obras es necesario tener un proyecto y en este caso no existe tal proyecto realizado todavía, y sabe su Señoría, que cuando se encarga un proyecto a un arquitecto tiene 6 meses para presentarlo y tiene la posibilidad de pedir 3 meses de prórroga, y por lo tanto son 9 meses; por tanto ese proyecto difícilmente aunque se hubiera encargado en el mes de Mayo podría estar terminado.

Por tanto no es que se está descartando la obra aquí se está diciendo que no se puede adjudicar de aquí a Diciembre, eso es lo que se está diciendo, no estamos descartando la obra, estamos diciendo que no se puede adjudicar de aquí a Diciembre porque no existe proyecto.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Pasamos a la votación:

Votos a favor	2
Votos en contra.....	19
Abstenciones	11

Queda rechazada la enmienda con 2 votos a su favor, 19 en contra y 11 abstenciones.

Quedan para terminar las enmiendas, dos de sustitución la II - 2.631 y la II - 2.632 también presentadas por el Grupo Mixto, si quiere hacer la defensa individualizada o de las dos, como usted prefiera Sr. Diputado.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias Sr. Presidente.

Bien, indudablemente no se puede adjudicar una obra que no esté proyectada y a mí me extraña cómo otras obras sí que se han proyectado de Mayo aquí, en concreto ésta del Monasterio de los Jerónimos se ha proyectado un incremento de 7 millones y pico, sobre un proyecto de 7.500.000, de todas formas yo no sé si es que hay una valoración para encargar proyec-

tos hacia un lado o hacia otro, en concreto para aquello tenía una enmienda y dejarlo conforme está, pero como creo que la obra será porque se necesita y porque está encima, lo que voy a hacer es retirar esta enmienda que pide mantener el proyecto conforme estaba antes por entender que es posible que esa necesidad haya aparecido en ese proceso, aunque también puede pasar en todos los demás proyectos y no se ha hecho igual en los demás proyectos.

De todas formas retiro la enmienda II - 2.631.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Ríos.

A continuación la II - 2.632 también del Grupo Mixto.

Sr. Ríos tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias Sr. Presidente.

Esta sí la mantengo porque es imprevisto que pueda yo variar la opinión tan rápidamente en el proceso del debate.

Bien, la idea es sustituir..., yo creo que la partida de 19 millones de ptas. pasa del 10% de cualquier previsión. Se ha anunciado aquí que había algunas obras, en concreto se han anunciado 3 ó 4 obras, San Antonio el Pobre, etc, etc, que eran obras pequeñas que se podían hacer, no con proyectos, sino como decía el Portavoz del Grupo Socialista, «con memoria valorada», creo que esa era la intención, porque eran obras menores, eran obras menos costosas que no pasaban de un millón..., no sé ahora mismo la cuantía.

Por tanto ahí quedarían todavía unos imprevistos muy altos, por ello yo propongo la reducción de esa partida de 19.000.000 a una cuantía de 800 ptas., no pido la supresión porque siempre hay imprevistos, pero sí la posibilidad de entender que como están encima los presupuestos del 85 van a poder buscarse todas las adiciones y mejoras o ampliaciones.

Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Ríos.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, yo anteriormente pretendía sacar de la extrañeza al Sr. Ríos pero como suele hacer bastantes veces primero defiende la enmienda y después la retira, lo cual no podemos sacarlo de la extrañeza.

No obstante yo voy a sacarlo de la extrañeza, porque como se ha quedado en el aire la posibilidad de que nosotros hayamos ampliado caprichosamente lo del Monasterio de los Jerónimos, le diré, que el Proyecto se encargó el 26 del 5 del 82, por tanto no hay proyectos que se hacen de Mayo aquí y otros que no se hacen, sino que éste estaba encargado desde el 26 de Mayo del 82 y que una vez recibido, se ha comprobado que son 14.500.000 ptas. y no menos.

Y en el tema de los imprevistos, pues ya le he dicho anteriormente al Sr. Ríos que era destinado para determinadas obras, que aunque él diga que por el hecho de que sean memorias valoradas son menores, pues lo dice él pero yo sé que suben por encima de las 800.000 pts que se dejarían, en principio se está haciendo una valoración de lo que para él sería la restauración de esas obras, esas obras tienen más valor de las 800.000 ptas. que él dejaría en esa partida y por tanto no solamente por esas obras que ya hemos especificado que estaban ya previstas, sino porque pueden ocurrir más obras en el transcurso de los 2 meses que nos quedan para terminar el año, el ejercicio económico, por tanto nosotros seguimos manteniendo los 19.813.304 ptas. en esa partida.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Entramos a votar la enmienda presentada por el Grupo Mixto:

Votos a favor	13
Votos en contra.....	19
Abstenciones	0

Queda rechazada la enmienda con 13 votos a su favor, 19 en contra y ninguna abstención.

Se procede ahora a la votación del artículo único.

Votos a favor	20
Votos en contra.....	13
Abstenciones	0

Queda aprobado el artículo con 20 votos a su favor, 13 en contra y ninguna abstención.

Y ahora entramos a una posible explicación de vo-

tos si así los Grupos Parlamentarios aquí presentes lo desean.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente no, yo pienso que hemos tenido la enmienda a la totalidad, hemos tenido las enmiendas, no procede ahora también intervenir por explicación de voto, lo que pasa es que yo me encontraba..., como siempre hemos votado enmiendas y no luego generales, pero en este caso es que coincide que es un artículo único, esa es también mi extrañeza Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Entramos en el tercer punto del Orden del día que es Proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/84 de 30 de Mayo de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1984.

Se va a dar lectura al Proyecto por el Sr. Secretario Primero de la Cámara.

Sr. SECRETARIO PRIMERO: (D. MIGUEL NAVARRO):

En el Presupuesto de gasto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1984, fueron incorporados determinados créditos que amparaban compromisos de gastos contraídos en ejercicios anteriores. Al no haber podido ser realizados en el anterior ejercicio, actualmente existen algunos casos de imposibilidad material para su total ejecución en el presente ejercicio, ello es debido en una gran parte a la demora en la aprobación de la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, que no entró en vigor hasta el mes de Junio y de otra, a la fecha en que se han efectuado las últimas transferencias de la Administración Central, y teniendo en cuenta que la mayor parte de los referidos gastos corresponden a ejecución de obras, cuya realización es de gran importancia, por la función inversora que representan para la Comunidad Autónoma y que su paralización y la posible iniciación de los trámites administrativos nuevamente cumpla sus ejercicios, supondría una grave demora sobreañadida a la que ya sufren es por lo que se modifica la Ley 1/1984 del 30 de Mayo de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1984, añadiendo el artículo 16 «Normas de Contabilidad Pública», un nuevo apartado con el siguiente texto:

4º.- «Se autoriza al órgano competente para contratar obras, servicios y suministros con cargo a créditos

incorporados al Presupuesto de 1984, aunque su plazo de ejecución exceda del 31 de Diciembre de 1984, siempre que no sobrepase el 31 de Diciembre de 1985 y sin perjuicio de lo que disponga la Ley de Presupuestos para 1985, aplicándose al presupuesto que legalmente proceda».

Disposición final:

«La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Secretario.

Bueno, Sr. Consejero de Presidencia tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA: (D. JOSE MENDEZ ESPINO):

Sr. Presidente, Señorías.

La fundamentación de este Proyecto de Ley que modifica el artículo 16 es que la Ley General de Presupuestos para 1984 de esta Comunidad Autónoma es muy sencilla. Ustedes saben que los gastos de inversiones procedentes de ejercicios anteriores que han sido incorporados al ejercicio de 1984 debían realizarse obligatoriamente antes del 31 de Diciembre de 1984.

¿Cuáles son los dos sectores en los que se llevan a cabo grandes inversiones?:

1- La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas cuyas transferencias se han recibido en el mes de Septiembre y no se han podido llevar a cabo las inversiones.

2- El Plan de Obras y Servicios con Proyectos del ejercicio 1983 incorporados al Presupuesto de 1984, con financiación -en parte- subvencionada por el Estado y cuyas obras tenían que realizarse y llevarse a cabo antes del 31 de Diciembre de 1984 por imperativo legal.

En ambos casos, si no se procediera a esta modificación, a partir del mes de Noviembre no se podía realizar ninguna adjudicación, puesto que lógicamente era imposible iniciar el expediente de gasto, realizar el proyecto, proceder a la adjudicación y a la ejecución de la obra en el periodo comprendido entre Noviembre y Diciembre de 1984, porque necesariamente estas obras tenían que estar terminadas el 31 de Diciembre de 1984.

Para evitar la pérdida de estas inversiones, el Gobierno propone modificar el texto del artículo, permitiendo que estas incorporaciones de créditos de inversiones para 1984 se adjudiquen, se comprometan, se establezcan los correspondientes documentos A y documentos O, los documentos contables, antes del 31 de Diciembre, aunque su ejecución se realice durante todo el año 85, y su imputación a Presupuesto sea al que corresponda, probablemente la Ley de Presupuestos que presente el Gobierno para 1985 en este Parlamento entenderá, se establecerá en el artículo correspondiente que los créditos de inversiones procedentes de ejercicio 83 incorporados en el 84 y permitidos en esta Ley -en el caso de que se apruebe- se imputarán al ejercicio 1985. Esta es una modificación meramente técnica, lo único que permite es que los créditos de inversiones en obras para el Plan de Obras y Servicios, y en la Consejería de Política Territorial, que son obras que dan mucho empleo, no se pierdan y la financiación pueda ser utilizada.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Consejero.

Empezamos el turno general de intervenciones. El Grupo Mixto tiene la palabra por 10 minutos.

Sr. Ríos tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, Señorías.

Voy a cruzarme con toda la Cámara, no solamente con un solo Grupo.

Bien, en principio nosotros demostrando que nuestra actuación en ningún momento en la Cámara es boicotear o impedir la acción del Gobierno, vamos a apoyar y vamos a dar el visto bueno a este Proyecto de Ley porque creemos que la evolución de los acontecimientos, por culpa de o por culpa no de, yo después me referiré a alguna de esas precisiones. Creemos que es cierto y sería injusto o no sería lógico no mantener el que esas inversiones vayan a realizarse.

De todas formas me gustaría hacer algunas precisiones, sobre todo porque cuando se habla aquí se usan adjetivos para los que estamos actuando de oposición o no de oposición, sino de oposición crítica, de no estar dentro del Grupo, y esas cosas se malentienden, yo creo que el peor -lo digo con toda sinceridad- el peor

boicoteo que se puede hacer a una Comunidad Autónoma es la mala gestión, o es el no actuar, o la ineficacia, o es entender que todo está mal porque todo está mal.

Yo creo que este Proyecto de Ley lleva en su Exposición de Motivos algunas incorporaciones, por ejemplo, habla de la demora en la aprobación de la vigente Ley de Presupuestos, y yo quiero decir que no hubo demora en la aprobación, sino hubo demora en la presentación de los Presupuestos por el anterior Consejo de Gobierno, y una situación en esta Región anómala que fue una crisis del Gobierno, con cambio de Gobierno. No solamente fue una demora, porque parece al final que fue la culpa de la Cámara que no pudimos despachar rápido un Proyecto de Ley que se nos había presentado con todo su tiempo.

Los Presupuestos no fueron aprobados en el mes de Junio, fueron aprobados en el mes de Mayo, por tanto, es otra imprecisión que viene aquí, yo no sé si será imprescindible de todas formas el Gobierno habrá medido que el plazo de ejecución sea durante todo el año 85 hasta Diciembre, quizá eso sea así, yo creo que para unas obras que se empiezan ahora no haría falta todo el año pero en fin, puesto que lo pide será porque la visión o la medida que habrá hecho sea así.

Yo en esto quiero decir, aunque no sé si viene a tono o no viene al cuento, que bien, la evolución y el funcionamiento de las transferencias una vez más están dificultando y por lo que discutíamos antes, las valoraciones de esas competencias están también dificultando el que se puedan acometer cosas y que ya va siendo hora que los que tienen en sus manos el poder acometer, agilizar y poner a tono toda esa situación, que para mí son, quien dirige el Gobierno Central y quien dirige el Gobierno Autónomo, que además pertenecen a la misma mayoría, pues que vayan planteando con clarividencia y exponiendo nítidamente cual es el proceso de cara a que no entremos más en esa discusión en lo sucesivo, que la transferencia me ha llegado tarde, que la transferencia viene mal valorada y no tengo, los arquitectos los tengo que buscar fuera, para que así los próximos Presupuestos no recojan el mismo defecto que los Presupuestos del 84.

De todas formas, seguir insistiendo, que dentro del artículo 16 que habla de las «Normas de Contabilidad Pública» y donde desde luego constriñe al año 84, a terminar al mes de Diciembre del 84 las inversiones al 31 de Diciembre, nosotros vamos a aceptar la petición

del Gobierno de que puedan ser ejecutadas durante el año 85.

Muchas gracias Señorías, muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Ríos.

Grupo Popular, Sr. Cánovas tiene la palabra.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Sr. Presidente, Señora Diputada, Sres. Diputados.

Estamos aquí celebrando un acto legítimo de control de la iniciativa del Consejo de Gobierno y esta solemnidad es justificable socialmente en cuanto que controlar al Consejo de Gobierno es un servicio público.

En el atemperamiento de los gobernantes a la norma que les exigimos, está la rotunda manifestación de la autodefensa del pueblo, porque cuando hay un Gobierno con poderes coactivos como ustedes tienen, el pueblo debe defenderse para mantener la coacción dentro de los límites del imperio de la Ley; debe defenderse moderando, controlando, acompañándoles críticamente en su andadura para que su gobernación no sea un nuevo ejemplo del «todo por el pueblo pero sin contar con él».

Y la experiencia que se refiere a los años de gobernación de políticos socialistas en nuestra Comunidad Autónoma nos indica que ese control, esa autodefensa popular ha de ser especialmente intensa en lo referente al gasto del dinero que ustedes obtienen coactivamente -repito- coactivamente de nuestros bolsillos, y que en principio debía ir destinado a la consecución del estado del bienestar social. Y como no tenemos estado de bienestar social y desgraciadamente ustedes no se muestran muy eficaces en su logro, legítimo es para la Oposición trabajar sobre la hipótesis de desviación de poder en el uso de dinero público, por parte de quienes recibieron el mandato del pueblo para que consiguieran aquel bienestar.

Esto es una presunción, es una hipótesis de trabajo que ustedes informan de realidad según los datos que nos proporciona la Historia reciente, es decir, la única Historia de las instituciones democráticas de la Región de Murcia. El Grupo Parlamentario Popular va a ser

especialmente riguroso en este control; tenemos el mandato de controlarles no sólo el gasto del último céntimo presupuestado, sino también las intenciones de ese gasto y las formas de realizarlo. Tenemos además la voluntad de alejarlos de los tecnicismos formales -si ello es necesario- para situar las propuestas del Consejo de Gobierno en la cotidiana realidad que vive nuestro pueblo.

Y realmente en el debate que ustedes han desplazado, quizá desde el punto de vista ideológico al punto de vista económico, por lo que acabo de decir, debemos de situar nuestro comentario al Proyecto de ley que estamos estudiando. Destacamos que sólo poseemos como base de información y de interpretación de la misma, una Exposición de Motivos que más bien parece una concatenación de excusas. Como ha habido olvido de ello, le recuerdo para que no se olviden en lo sucesivo, que el artículo 87.2 del Reglamento de esta Asamblea establece que además de la Exposición de Motivos, todo Proyecto de Ley deberá ir acompañado de cuantos documentos permitan valorar la oportunidad y contenido de la Ley. Ustedes no han favorecido este conocimiento, a falta de mayor información tendremos que hacer un análisis si no gramatical sí de comentario de textos.

En la exposición de Motivos dicen ustedes que «para el Presupuesto de 1984 se incorporaron créditos que amparaban compromisos contraídos con anualidades anteriores». Ello es legítimo pero reconocerán conmigo, que no es precedente de lo que ustedes proponen, porque ustedes no nos proponen la incorporación de créditos al próximo Presupuesto, luego este párrafo sobra si queremos que sea una Ley clara y clarificadora, a la vez que de fácil interpretación.

Continúan diciendo que, «existen casos de imposibilidad material para su total realización en el presente ejercicio»; echan la gran parte de culpa al retraso en la aprobación de los Presupuestos Generales del año en curso y al retraso en las transferencias de la Administración Central. No sé si tengo que darles la razón, pero en cualquier caso hay que hacer una crítica política de lo que dicen.

Todos sabíamos en Mayo de 1984 que estábamos haciendo unos Presupuestos de trámite y que la responsabilidad de esto era del Consejo de Gobierno y en última instancia el Partido Socialista que prefirió la crisis al cumplimiento de sus responsabilidades institucionales. En cuanto a las transferencias, sus compañeros de Madrid tienen las llaves de las mismas, en consecuencia si existe una responsabilidad tiene que ser de ellos. De cualquier forma, como no conocemos los casos concretos a que se refieren en el Proyecto de Ley,

no podemos opinar si la imposibilidad se debe a un mal funcionamiento de la Administración Regional o a una efectiva imposibilidad. Desearía que al menos ya que no nos lo han dicho a nosotros, ustedes lo supieran. Pero es que desde un punto de vista jurídico-formal lo que nos proponen no nos termina de convencer; su modificación al artículo 16 de la Ley de Presupuestos para el año 84 dará lugar a que se ejecuten dos Presupuestos simultáneamente, el de 1984 con la prórroga que proponen, y el del 1985.

Creo que en buena técnica presupuestaria no es posible superponer dos ejecuciones de Presupuestos distintos en el mismo periodo de tiempo, eso desvirtúa el propio concepto de Presupuesto, en consecuencia creemos que ustedes proponen una solución distorsionada para un supuesto de hecho, que en la legislación básica del Estado tiene un tratamiento distinto.

La Ley General Presupuestaria da la solución creo que en el artículo 73.1.B. Y es sobre la base del mismo, que yo propongo que se sustituya a partir de la línea 6 del artículo único del texto existente, que se sustituya por el siguiente:

«4.- En el caso de gastos contraídos antes del último mes del ejercicio presupuestario correspondiente a 1984, y siempre que esto no haya podido realizarse por causas justificadas, el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo podrá decidir la incorporación de los créditos que amparen dichos compromisos a los correspondientes créditos de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1985.».

Y proponemos esta sustitución porque tenemos el deber, igual que ustedes, de ser respetuosos con nuestro Ordenamiento Jurídico, y porque esta es la mejor forma de realizar lo que establece nuestro Estatuto de Autonomía, la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas y la Ley General Presupuestaria.

Insisto una vez más que no conocemos los supuestos que han llevado a proponer esta Ley, aunque pienso que no son distintos que los que llevaron a la solución del artículo 73.1.B. de la Ley General Presupuestaria. No queda enriquecido pienso yo el ordenamiento jurídico con esta solución que nos proponen, por eso, esta manifestación de nuestro control que pretende ser clara, quiere ser además justa y junto con la justa crítica le ofrecemos la solución que nos parece más acertada.

Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Cánovas.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Plana tiene la palabra.

Sr. PLANA PLANA:

Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Yo creo que después de la intervención del Sr. Consejero no ofrecían duda ninguna las motivaciones del Proyecto, que no ofrecían duda leyendo el propio Proyecto y los documentos anexos, y teniendo a mi modo de ver, una mínima voluntad de comprensión.

Ahora bien, yo pienso que por parte del Grupo Popular que se ha estado haciendo juicio de intenciones, ya entran diciendo que tienen una presunción, es decir, que lo han confesado que tienen un juicio de intenciones, pues indudablemente no se quiere hacer ese ejercicio de comprender los motivos del Proyecto. Es más grave el tema, no existe ningún tipo de voluntad de comprender, ni el propio proceso autonómico en que vivimos. Están ustedes manejando los conceptos de las transferencias y del presupuesto con un sentido yo creo que raquítico, como algo meramente burocrático y como algo meramente documental, y un expediente porque se ha retrasado 15 días de más o de menos, y yo creo que no es ese el tema.

La complejidad del proceso y las contradicciones que realmente supone todo el proceso de pasar de un estado centralizador a un estado descentralizado, en el sentido genérico que tiene de la palabra y no en el sentido estricto de técnicas jurídico-administrativas, en un sentido amplio, todo ese proceso realmente hace que, yo quiero adelantar aquí que hasta que no está absolutamente terminado el proceso de transferencias, hasta que no está absolutamente transferida la gestión de los impuestos cedidos, etc, etc, no se podrá hablar verdaderamente de un verdadero presupuesto en el documento contable que con ese nombre apruebe la Comunidad Autónoma, no se puede hablar realmente de lo que es la técnica presupuestaria tendremos efectivamente un listado de actuaciones, un listado de prioridades, documento político muy importante en el que tiene que haber un debate, pero que indudablemente al venirnos en la forma que nos vienen esos dineros del Estado, realmente no podemos estar dentro de un verdadero Presupuesto.

El representante del Grupo Popular se ha extendido en unos conceptos sin digerir de coacción de la norma jurídica del poder del Partido Socialista y de cosas así muy raras. Indudablemente, la coercitividad es un requisito de toda norma jurídica; toda norma jurídica para que sea tal tiene que tener la capacidad o la posibilidad de imponerse. La única diferencia Sres. del Grupo Popular, es que en un estado democrático esa coercitividad se basa en unas mayorías, se basa en unos votos particulares, y ustedes me parece que tienen todavía esquemas mentales que no se basan exactamente en este proceso.

Y realmente el proceso autonómico como no lo han terminado de entender, ni de digerir, ni de querer, si no mire usted, ahí tenemos permanentemente, ahora mismo ha salido recientemente a la luz del día, la resolución de un recurso ante el Tribunal Constitucional en el asunto de la Provincia de León, mantenido por ustedes, el recurso de la Provincia de Segovia mantenido por ustedes, las declaraciones del Alcalde de Alianza Popular de Burgos, las del Alcalde de León también de Alianza Popular, es decir, que todo este proceso ustedes no lo han querido aceptar de ninguna manera.

Y traigo esto a colación realmente, porque en el fondo lo que subyace es esa cuestión, porque no comprendo absolutamente las reacciones, la intervención que ustedes han tenido con una cuestión meramente técnica que se ha planteado aquí con más o menos casualidad en el retraso o no retraso, es decir, que yo tampoco creo que sea una cuestión de culpas, como planteaba el Portavoz del Grupo Mixto, yo pienso que no, que no es eso y que esta cuestión se va a repetir otro año. Yo adelanto, que una cuestión como esta o semejante se puede repetir, porque aquí realmente lo que estamos no digo que se vaya a repetir la enmienda, digo que un problema semejante se puede repetir, que aquí hay una contradicción, entre la legislación estatal que ahora mismo nos es aplicable directamente aunque como norma básica y que por lo tanto podemos modificar dentro de la Comunidad Autónoma la aplicación de la Ley General Presupuestaria que permite la incorporación por una sola vez, y aquí lo que se está pidiendo es una dispensa de ese principio de incorporación por una sola vez y de la incorporación por una segunda para proyectos que no se puedan ejecutar en este año y que se puedan ejecutar el siguiente, eso es lo que aquí dice. La Ley General Presupuestaria permite la incorporación por una sola vez y aquí se está diciendo que se incorpore por una segunda vez a los presupuestos del 85, no va a haber dos documentos contables diferentes, va a haber un solo documento en el que se añadan los créditos que no se hayan gastado este año y se gasten de otra forma, y no pasa nada ¿de no aprobarse esto que

pasaría?, pues que esos créditos se anulan, se incorporan como remanentes esos dineros y hay que crear esa partida otra vez al año siguiente, es una cuestión meramente contable nada más, absolutamente nada más, por eso yo entiendo que está absolutamente justificado este tipo de modificación de la norma presupuestaria y no tiene absolutamente ninguna otra motivación.

Y digo que se puede producir una repetición de esta cuestión porque aquí tenemos, en la existencia de nuestra Comunidad como Comunidad uniprovincial que le da un carácter además de derecho local muy grande, una serie de compromisos frente a los Ayuntamientos y es que por el proceso de descentralización aprobado por esta Asamblea, por el proceso de descentralización al transferir permanentemente la capacidad de decisión sobre los proyectos, sobre la obra, sobre las subastas en definitiva a los Ayuntamientos, realmente podemos producir retraso en la adjudicación de esas obras porque no nos engañemos, todos sabemos que la capacidad de los entes locales hoy es bastante menor en general en muchos de ellos que la de la Comunidad Autónoma que por ejemplo, si se subastaran todas las obras desde el Consejo de Gobierno, indudablemente se podría hacer mucho más rápido que si se delega en los Ayuntamientos para que esto se lleve a efecto.

Entonces esto realmente produce retraso, eso produce retraso y eso puede producir en alguna ocasión la necesidad de incorporar en más de una ocasión que indudablemente yo entiendo que cuando existan otro tipo pues una Ley General de la Hacienda Regional podría por norma general establecerse como una excepción diferente a la que hoy recoge la Ley General Presupuestaria.

Por esos motivos y por los que antes ha dado el Consejero yo entiendo que está absolutamente justificada la modificación, el añadido de un epígrafe 4 al artículo 16 de la Ley de Presupuestos a la Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Plana.

Sr. Consejero tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA: (D. JOSE MENDEZ ESPINO):

Solamente unas palabras para ratificar todo lo que

ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista. El Gobierno confirma que los argumentos expuestos por el Portavoz Socialista que son los que fundamentan el Proyecto de Ley que se ha presentado.

Al Diputado del Grupo Popular que ha hecho referencia al artículo 73 de la Ley General Presupuestaria, decirle que aparte de las consideraciones políticas que ha hecho sobre la desviación de poder que no vienen aquí a razón en estos momentos, decirle que cuando ha intervenido en la parte técnica de nuestra exposición, tiene razón parcialmente, pero está equivocado en el total. Como bien ha dicho el Portavoz Socialista no se trata de primeras incorporaciones para 1985, ni siquiera para incorporaciones del 83 al presupuesto del 84 son incorporaciones del 82-83 al presupuesto del 84 que se van a realizar durante el presupuesto de 1985, y se aplicará a la partida presupuestaria correspondiente. No habrá gestión de 2 presupuestos, será un solo presupuesto y el Gobierno no pide la incorporación al presupuesto del 85 porque no lo puede hacer en esta Ley, lo hará en Ley de Presupuestos para 1985, si pedirá que los créditos de inversiones incorporados nuevamente que se realizarán en el 85 sean incorporados al 85, pero aquí técnicamente no lo pueden hacer en esta Ley, solamente en la Ley de 1984.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Señores Diputados entramos a la votación por el sistema de mano alzada.

Votos a favor	20
Votos en contra	11
Abstenciones	0

Queda aprobado el Proyecto de Ley con 20 votos a su favor, 11 en contra y ninguna abstención.

Si desean un turno de explicación de voto, de acuerdo Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, muy brevemente Sr. Presidente por lo avanzado de la tarde yo he votado a favor y mi Grupo ha votado a favor el Proyecto de Ley, por los argumentos que antes se han dicho, de todas formas hay argumentos que se han dado en la defensa por parte del Portavoz del Grupo Socialista que nosotros no coincidimos, no aceptamos y no lo hemos votado, que para nosotros pare-

ce que es ponerse el esparadrapo antes de que tenga la herida o haya recibido la pedrada, señal de que va a pasar otra vez y desde luego nosotros siempre que vengan unos presupuestos votaremos unos presupuestos de la Comunidad Autónoma y no un listado de previsiones, actuaciones o de prioridades. Y para nosotros serán los presupuestos de la Comunidad Autónoma siempre.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Ríos.

Tiene la palabra el Sr. Cánovas Cuenca.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias Sr. Presidente.

Yo quiero manifestar un deseo personal como Diputado, yo quisiera que nuestra asistencia a la Cámara fuera una manera de ir enriqueciéndonos humana y políticamente; es decir, debemos venir a la Asamblea a aprender. Yo con esta predisposición siempre asisto a la Asamblea, puede pasar que no puede aceptar la lección de autonomía que se me ha pretendido dar por parte del Portavoz Socialista porque quizá en todo el contexto de las autonomías de España quizá, quizá los políticos del Partido Socialista de Murcia son los que menos pueden enseñar de autonomías.

Pero dicho esto, y admitido que existe un panorama político es variopinto y multidiverso, yo no quiero entrar en réplicas, puesto que quiero ajustarme al Reglamento y explicar el significado de nuestro voto.

Señores del Gobierno, el Grupo Popular no da cheques en blanco, ustedes están insistiendo en incorporación, la palabra incorporación no aparece en ninguna lectura que le he dado al texto y desde luego, desde ese punto de vista y como ven ustedes que termina diciendo: «sin perjuicio de lo que se establezca en el presupuesto del 85», ustedes van a tener en vigor dos ejercicios presupuestarios, eso es lo que aquí están estableciendo, y yo puedo admitir que en este momento no están contempladas las transferencias, pero eso no puede ser elemento de búsqueda de confusión para que nosotros aprobemos una Ley que no es en este momento oportuna. Por eso y porque entendemos que la aprobación de esta Ley va a dificultar el control de las cuentas que se debe hacer el año que viene del ejercicio 84 y que van a dilatar este control si aprobamos esto al año 86 con la distorsión que significa de todo nuestro Ordenamiento Jurídico. Nosotros hemos votado en contra, y lo hemos hecho constructivamente, previo dar

una oportunidad aduciendo aquí la solución que establece el Ordenamiento Jurídico para este caso que creo que se ajusta mucho más que lo que ustedes proponen.

En consecuencia decir, que no creemos en la mayor parte de las argumentaciones que ustedes han dado porque a esto se ha llegado porque llevamos un periodo político anómalo y en consecuencia no se extrañen de que votemos en contra de una Ley, no votemos en contra por supuesto del desarrollo de esta Región que todavía está por demostrar si ustedes pueden conseguirlo.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Gracias Sr. Cánovas.

Explicación de voto, Sr. Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Sí, realmente yo cuando he dicho que esto era un fenómeno que se podría producir, no quiero decir que se pueda y he dicho también que se pueda volver a producir este tipo de enmienda o de modificación del Proyecto de Presupuestos, pero en el fondo el problema del desfase entre la anualidad presupuestaria y la lentitud con que se produce al delegar obras en los Ayuntamientos es una realidad, no sé cómo se va a resolver, pero quiero decir que ese problema sí existe en el fondo, no sé si se va a resolver con una técnica, con una mecánica semejante a ésta o de otra manera, pero efectivamente obras incluidas en un plan de inversiones de un presupuesto de la Comunidad Autónoma que en definitiva la ejecuten los Ayuntamientos de la Región, si queremos que ese principio de descentralización se produzca hay que arbitrar técnicas legales, técnicas presupuestarias que permitan que ellos dispongan de un periodo de tiempo mayor, eso es lo que yo he intentado decir. No sé si se producirán otro año de esta forma o de otra, por eso decía antes que, cuando la Comunidad tenga por ejemplo una Ley de la Hacienda Regional puede prever este tipo de cosas, porque una Ley de la Hacienda Regional no tiene por qué ser un calco de la Ley General Presupuestaria. La Ley General Presupuestaria, según el Tribunal Constitucional en muchos aspectos es una norma básica, y permitirá modificaciones por parte nuestra; nosotros tenemos que atenernos a la Ley Orgánica del Estatuto, a la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, pero el 80% vamos a suponer de la Ley General Presupuestaria pues no es una norma básica y podemos modificarla.

Ese ha sido el argumento que no sé si más o menos felizmente yo he querido decir y que recogía el Portavoz del Grupo Popular para que lo aprendamos. Todos los días se debe de aprender y efectivamente yo creo que se debe de venir aquí con ánimo de aprender, pero indudablemente yo creo que una cosa es aprender y otra cosa es venir también con ánimo de enseñar, y para eso indudablemente todo el mundo no está preparado, ni usted ha sido el primero que ha intervenido a mi juicio, haciendo juicios de valor lo cual ya supone una carga valorativa que estaba a mi manera de ver fuera del contexto de su intervención que por lo demás no estaba apoyada en una enmienda previa.

Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Plana.

Sr. Consejero de Economía y Hacienda, entiendo que quiere hacer una especie de concreción.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA:
(D. JOSE MOLINA):

Sí, muchas gracias Sr. Presidente.

La concreción va a consistir en leer algo que es componente del propio texto que se está aprobando; se dice en el mismo y lo que se pide fundamentalmente en la modificación es para créditos incorporados al Presupuesto de 1984, entonces quiere decirse que realmente es recoger en aquellos créditos que ya están en el presupuesto de 1984, que no pasaron por esta Cámara, cuando se aprobó el Presupuesto de 1984, que han tenido una incorporación posterior por la facultad, que por las anteriores Leyes de Presupuesto tenía el Consejero de Economía y Hacienda, y que ya por haber tenido el cumplimiento de una o de dos incorporaciones, no se podían volver a incorporar por las motivaciones que ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista.

Consecuentemente lo que estamos aquí actuando en estos momentos es algo que entra dentro de una dinámica que hemos explicado en esta Cámara en varias ocasiones: los Presupuestos de la Comunidad Autónoma son unos Presupuestos flexibles mientras no se termine el proceso de transferencias, y esto no es algo que dependa de una voluntad política mayor o menor con el componente de quererlo hacer más o menos aceleradamente, esto está también en función de un determinante muy claro que usted lo va a comprender con toda facilidad: los presupuestos a pesar de que el Ejecutivo lleve el dinamismo de su problemática diaria de

ejecución que esta Cámara los aprueba, se soporta luego en la realización diaria de un cuerpo funcional, cuerpo funcional que a veces no responde con el mismo dinamismo que el componente político está ejerciéndolo, y creo que para eso se ha desarrollado el Proyecto de Ley de Reforma de la Función Pública al cual parece ser que su propio Grupo no le ha hecho pues en fin, no le ha satisfecho en los términos que ustedes quieran y que ha puesto una serie de recursos, con lo cual incluso ustedes por un lado están pidiendo eficacia, están pidiendo agilidad y están pidiendo transparencia, y por otro lado están poniendo inconvenientes para que la reforma de la Función Pública en este país venga de una vez por todas y despatrimonialice los presupuestos en manos de los funcionarios.

Nada más muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Entramos en el punto número 4, es el Proyecto de modificación del enunciado de la partida 14-01752 del Presupuesto de 1984, les ahorro a sus Señorías la lectura, consta de una Exposición de Motivos, un artículo único y una Disposición Final.

Por tanto de una posible intervención del Gobierno por si quiere tener alguna explicación, parece que no.

Entonces empezamos con el turno general de intervenciones.

Sr. Ríos tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

...¿qué pasa que esto no se graba?, ¡ah! ahora sí. Bueno pues evito el protocolo de comienzo.

Sin embargo, no ha empezado con la intervención del Consejero o con alguien que defendiese la finalidad del Proyecto porque aunque la cuantía es pequeña, estamos hablando de una partida que en el Presupuesto que va por 26.000.000 de ptas pero sí que denota parte en la evolución de esa partida. La partida proponía 26.000.000 para nueva infraestructura de nuevas bibliotecas, se hace mención en el desarrollo o la explicación, de que la memoria que se presentó o el plan de bibliotecas públicas recogía que era para construcción, adquisición de mobiliario y equipamiento de bibliotecas públicas, pero la realidad es que en lo que se nos presentó a nosotros acompañando a los Presupuestos, se hablaba de que el Plan de Bibliotecas Públicas

explicaba la inversión de los 26 millones con la siguiente literatura: «Infraestructura y fondos para nuevas bibliotecas: 26.000.000; y fondos para bibliotecas ya existentes: 3 millones». Y en la literatura que se ha aprobado en los textos del presupuesto que tenemos en la mano, ese fondo es «fondo bibliográfico», es decir, para libros. Sin embargo, lo que aquí se nos propone es 26.000.000 y difícil es gastar 26.000.000 en bibliotecas en la Región, para nuevas bibliotecas y hay que añadir adquisición de mobiliario, equipamiento, etc, yo creo que es muy poco el dinero que hay para construir bibliotecas, que hay posibilidad de construir esas bibliotecas, de gastar esos 26 millones en construir esas bibliotecas en toda la Región y que por tanto no hay que ayudarse para gastar esos 26.000.000 en tener que comprar mesas, sillas, estanterías, etc; creo que se puede invertir en lo que decía el Proyecto.

En ese sentido, yo aceptaría, aceptaría porque así iba en la memoria y así yo creo que se aprobó aunque en el texto es verdad que pone para nuevas construcciones, y tampoco iba en la memoria así, para infraestructura y fondos de nuevas bibliotecas 26.000.000. Creo que ese es el objetivo que podría llevar a que sí, si es solamente en la construcción de nuevas bibliotecas, en dotar de libros esas bibliotecas en fondos bibliográficos, en fondos de contenido, pues sea la inversión.

Yo estoy convencido de que conforme va avanzando el debate, pues la disgregación en la Cámara se va produciendo; no quiero con esto alargar las intervenciones, sí que me gustaría con el ánimo de votar «SI» a este Proyecto que la literatura fuese la memoria que presentó el propio Consejo de Gobierno y así yo estaría dispuesto a votarlo favorablemente, por eso dejo a expensas de lo que se ha recogido por parte del Grupo mayoritario o por parte del Consejo de Gobierno lo que ha sido aquí propuesto.

Muchas gracias Señorías, muchas gracias Sr. Presidente y disculpen por el intento de explicar mi posición.

Sr. MAESO CARBONELL:

Sr. Presidente, yo le pediría en nombre del Grupo Popular si se podía alterar el orden y salir a explicar la Exposición de Motivos por parte del Grupo Socialista, porque también nos gustaría votar que «SI» a esta enmienda con una mayor explicación del contenido que se pretende, si no tiene inconveniente el Portavoz.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Si después el Portavoz del Grupo Socialista puede volver a intervenir, sí.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente que intervenga el turno conforme está previsto.

Sr. MAESO CARBONELL:

Este Grupo se reserva el uso de la palabra para después del voto oportuno, después de haber oído al Grupo Socialista.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente Señorías.

Yo creo que tras las explicaciones oportunas este Proyecto será aprobado por unanimidad. Espero por lo menos eso.

En principio el Proyecto lo que hace es recoger algo que efectivamente venía en la memoria y que no solamente venía en la memoria, sino que se desarrolló en las explicaciones que dio el Consejero de Cultura y en las que dio en este caso el Grupo Socialista, que también explicó en qué iba a ser desarrollada esta cuarta fase del plan de construcción de bibliotecas; quizá y llevándolo un poco a la comparación con la legislación estatal, casi, casi no fuera necesario el Proyecto, porque si nos vamos a la vista del «código de clasificación económica» y de los «gastos públicos» comprendida en el Presupuesto del estado, -estoy haciendo una comparación con los Presupuestos del Estado-, que se aprobó por resolución del 27 de Marzo de 1979, la modificación quizá no fuera necesaria ya que con cargo al capítulo 7 del Presupuesto, se pueden conceder subvenciones no solamente para la realización de obras, sino también para la adquisición de mobiliario y de otros bienes inventariables, entre los que se podrían incluir perfectamente los libros siempre que unos y otros se destinen a las inversiones que vayan a entrar por primera vez en funcionamiento como es este caso.

En la memoria aparecía ya un desarrollo de la cuarta fase del plan de bibliotecas que incluía inmobiliario, que incluía libros, eso se explicó y no solamente en la memoria, sino en las explicaciones que posteriormente se dieron, había una serie de obras con nombres y apellidos, porque yo recuerdo perfectamente que no solamente eran obras al azar, o sea, que aparecían ahí como partidas inconcretas, sino que aparecían con nombres y apellidos, a tal población tantos millones

de ptas. para construcción de bibliotecas, tantos millones de ptas., para mobiliario, tantos millones de ptas. para adquisición de fondos bibliográficos; eso quizá ya he dicho que comparado con los Presupuestos Generales del estado quizá no fuera necesario, pero para evitar problemas de interpretación entonces es necesario hacer esta Ley, y por tanto simplemente para buscar eso, para evitar esos problemas de interpretación nosotros traemos la Ley aquí para que quede redactado con lo que efectivamente era la cuarta fase del plan de bibliotecas, para esas partidas de construcción de bibliotecas, para esas partidas para mobiliario en bibliotecas y para esas partidas para la adquisición de equipamiento en bibliotecas públicas.

En definitiva lo único que pretende la Ley es eso, es una concreción que antes no aparecía y ahora simplemente se pretende modificar el enunciado de ese concepto para que efectivamente exista esa concreción.

Aparte yo le remitiría al Portavoz del Grupo Mixto a más partidas que existen para bibliotecas. En el presupuesto de 1984 aparece en el capítulo 6, artículo 66, aparecen 28.800.000 ptas. para bibliotecas, efectivamente, aparte de la cuarta fase del plan de construcción de bibliotecas públicas. En definitiva, lo único que se pretende es eso, es simplemente concretar lo que ya se dijo en esta Cámara y se dijo con nombres y apellidos, a tal pueblo tantas ptas. para, construcción de bibliotecas, tantas ptas., para mobiliario, tantas ptas., para libros se concreta ahora y se interpreta dentro de este artículo que ya queda redactado con todo lo que es la cuarta fase del plan de bibliotecas; anteriormente aparecía simplemente construcción y podía haber lugar a interpretaciones diferentes, ya he dicho que quizá comparado a los Presupuestos del Estado no hubiera sido ni necesario hacer el Proyecto, pero simplemente para evitar esa posible mala interpretación este Proyecto ha venido aquí y yo creo que lo que se pretende es eso, una modificación ni muchísimo menos de fondo, la cuarta fase del Plan de Bibliotecas está como estaba y por tanto entiendo que los Grupos Parlamentarios en consecuencia con que no se cambia el fondo, sino simplemente se pretende una modificación técnica del presupuesto entiendo que votarán a favor, por lo menos el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor de este Proyecto de Ley.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE):

Muchas gracias Sr. Diputado.

El Consejero de Cultura tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE CULTURA: (D. ESTEBAN EGEA):

Con las transferencias de patrimonio que están recién ejercidas este año y estrenadas, aquí ya existe en esta materia una actuación, que como bien indica, las remonta a su cuarta fase y por lo tanto existe una planificación sobre la inversión y la dotación de fondos bibliográficos para la biblioteca de la Región. En este caso hemos intentado con el Interventor, hacer una lectura amplia del epígrafe, pero yo creo que el Interventor, quizá por favorecer el control que están pidiendo los Grupos para la ejecución del gasto presupuestario, pues ha creído conveniente que debería de clasificarse más la cuestión y por lo tanto ha preferido que se modificase la Partida antes que autorizar la intervención del gasto que se proponía. El hecho de que obedezca a una planificación está concatenada. En algunos casos se hacen inversiones en otros casos y de acuerdo con la propia duración de la obra se prevé o bien la dotación de mobiliario y en otros casos si ese mobiliario se ha podido ya adquirir en último extremo, pues la dotación del fondo bibliográfico de libros y por lo tanto ya digo que obedece a una planificación que va por su cuarta fase, que está concatenada y que ha sido digamos, una diferencia de criterios con la Intervención, lo que ha hecho el traer aquí el Proyecto favoreciendo el control que ustedes están solicitando: que se clarifique mejor con ese epígrafe tal como se propone para su nueva modificación.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE):

Gracias Sr. Consejero.

Vamos a pasar a la votación:

Votos a favor	26
Votos en contra	0
Abstenciones	2

Queda aprobada por 26 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

Explicación de voto, el Grupo Mixto, Sr. Petri tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Gracias Sr. Presidente.

La abstención del Grupo Mixto es debida a que a pesar de la concreción que reiteradamente nos ha manifestado el Portavoz del Grupo Socialista, yo creo que podía ser, o haber sido más amplio porque efectiva-

mente en la memoria no se habla de que cuál es y ni en qué consiste la cuarta fase. Yo creo que debía de haberlo señalado porque todo se queda a pesar de la concreción en términos muy ambiguos, porque no sabemos si la cuarta fase que entendía el Consejero de Cultura que nos presentó el primer Proyecto, coincide con la cuarta fase del presentado por el Consejero de Cultura actual. Yo propongo, y me gustaría, que el Consejo de Gobierno cuando viene con estas enmiendas tan concretas, aportará a esta Cámara y a los Diputados que luego hemos de conocer y discutir las enmiendas o los Proyectos, las memorias con los datos, porque me imagino que estará previsto donde van, cuánto en inmuebles, cuánto en mobiliario, cuánto en libros, porque a un mes vista me imagino que si se pretende emplear esa cantidad pues estará completamente ultimado el detalle de la inversión, por ello nos hemos abstenido y porque tampoco entendemos que la razón fundamental que planteaba después de la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, de que se podía entender según la Ley General Presupuestaria, que estaba incluido esta nueva necesidad ni este Proyecto de Ley, pues que el único inconveniente me parece que era un inconveniente burocrático, y es que el Consejero se encuentra con la imposibilidad de hacer efectivas estas Partidas porque el Interventor tiene otra interpretación distinta a la del propio Consejo de Gobierno. Son razones por tanto, una, que no ha habido concreción y la otra que nos parece que no es un argumento por parte de un Consejero, que sea el Interventor el que pone unas pegadas a algo que parece que además se podría interpretar legalmente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Petri.

Sr. Maeso tiene la palabra.

Sr. MAESO CARBONELL:

Este grupo entiende que de una u otra forma es una cuestión técnica y dado el espíritu colaborador que nos ha definido siempre a este Grupo ante la Cámara y ante el Ejecutivo, nuestro voto ha sido afirmativo. Pero queremos dejar constancia de que nos extraña la posición, nos sorprende mucho la posición del Grupo, perdón, del Portavoz del Grupo Comunista cuando no permite y él mismo se sorprende de que no haya salido el Portavoz del Grupo Socialista a hacer una mínima explicación de esta Exposición de Motivos, y luego después de extrañarse no permite que se altere el orden cuando había digamos consenso por parte del Portavoz del Grupo Socialista, sin embargo, él no lo permite diciéndonlo que nos atengamos exclusivamente al orden, por lo

demás está claro que vemos que es cuestión técnica y por tanto aceptamos y hemos votado que sí por esa razón.

Sr. PRESIDENTE:

Sr. García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Bueno, yo voy a tratar de explicar muy brevemente el porqué el Grupo Socialista sí ha votado a favor de este Proyecto de Ley.

Hemos votado a favor porque efectivamente entendíamos lo que he dicho anteriormente, que lo se trataba con este Proyecto de Ley era evitar estrictamente problemas de redacción y ya no es cuestión de que el Interventor sí o el Interventor no, o que el Consejero sí o que el Consejero no, o sea, no se puede decir eso, simplemente nosotros yo entiendo e interpreto de la manera que lo he dicho ahí en el escaño, pero podía haber problemas de interpretación y por tanto para evitar esos problemas de interpretación cuanto más claro esté el epígrafe mejor que mejor, porque así nos evitamos que nadie pueda salir con otras interpretaciones diferentes.

El Diputado D. Emilio Petri, sabe perfectamente porqué él ha estado en este Grupo, a qué obras se refería la cuarta fase del plan de bibliotecas, porque yo precisamente le entregué o no sé si al final se lo entregué o no se lo entregué, pero él estaba presente cuando a mí se me dio una relación de todas las obras que yo leí en esta Cámara y que debe de estar en el Diario de Sesiones, si no en el Diario de Sesiones de Pleno, en el Diario de la Comisión, una tras otra las obras que componían la cuarta fase del plan de bibliotecas que llevaban su nombre y apellidos, y que como le decía estaban destinadas no solamente a construcción, sino a mobiliario y adquisición de libros, precisamente el Sr. Petri lo debe de conocer, porque estaba en este Grupo Parlamentario cuando eso lo estudiamos conjuntamente y fuimos los dos mutuamente los que pedimos al Consejero que nos lo explicara, y entonces a través de esa relación después lo aportamos a la Cámara, lo aportamos no sé si en Pleno o en Comisión, pero lo aportamos a la Cámara y con nombres y apellidos aparecía especificada cada una de las obras de la cuarta fase del plan de bibliotecas, por eso me extraña ahora que diga que de nuevo tiene que venir a la Cámara la relación de obras, yo no me la he traído aquí, no me la se de memoria, me conozco algunas Partidas, entre otras cosas porque afectan a mi pueblo, al pueblo donde soy Concejal, pero no me sé exactamente las Parti-

das unas tras otra, puede preguntarle al Sr. Petri a través de una pregunta y yo estoy seguro que el Consejero de Cultura le concretará en qué consiste la cuarta fase del plan de bibliotecas, lo que sí le puede decir es que en esa cuarta fase del plan de bibliotecas aparecían construcciones, compra de mobiliario y aparecía adquisición de libros que no es ni más ni menos que lo que ahora se viene a traer aquí y simplemente y sin interpretaciones ni segundas interpretaciones, lo que se pretende aquí es evitar esos problemas de interpretación, no es otra cosa.

Sr. PRESIDENTE:

Vamos a ver, esta Presidencia entiende que ha habido algún tipo de alusiones y que se le ha, a usted se le ha nombrado como Portavoz del Grupo Comunista, y es uno de los Portavoces del Grupo Mixto, siendo militante del Grupo Mixto todos lo sabemos, entonces sería responder a la alusión del Sr. Maeso, en el afán de distindir un poco, no empiecen con alusiones yo le voy a dejar a usted, en fin, y si lo prefieren después a los diferentes Portavoces un minuto.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias Sr. Presidente.

Yo iba a responder a la alusión del Sr. Vicente Maeso, no iba a debatir en nada lo que ha sido la discusión hasta ahora ni explicar mi voto.

Yo quiero decirle al Sr. Maeso que ojalá y a lo mejor para la próxima legislatura haya aquí un Comunista y yo estaré como Portavoz del Grupo Comunista, que soy militante del P.C. y cuando he intervenido he intervenido como Portavoz del Grupo Mixto, pero además quiero decirle que yo no he impedido para nada saltarse el orden, lo que yo he creído es que la obligación de defender el Proyecto estaba en el Consejero de Cultura y no lo ha hecho, no era obligación del Portavoz del Grupo Socialista salir a defenderlo para que luego le contestara o entrar en coloquio, porque si no pediría réplica; eso simplemente ha sido lo que yo he defendido cuando ha pedido la palabra, en ningún momento al Portavoz del Grupo Popular, ni del P.S.O.E., ni de este Grupo va a restringir el uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Ríos.

Pasamos..., el último punto del Orden del Día que es el Proyecto de Ley de concesión de un crédito ex-

traordinario por importe de 3.098.000 ptas. para otorgar a la Universidad de Murcia con destino a la financiación de actividades culturales.

El Proyecto de Ley tiene una Exposición de Motivos, le ahorro a sus Señorías la lectura de esto, tiene dos artículos y una Disposición Final, es de todos conocida y entramos entonces en la posible intervención del Gobierno.

El Sr. Consejero de Cultura tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE CULTURA: (D. ESTEBAN EGEA):

Sr. Presidente, Señorías.

Se trata del mismo modo que la anterior cuestión, de una cuestión de interpretación. Así como se ha contemplado en el Presupuesto de este año 1984 un tratamiento global a la Universidad de Murcia, también es cierto que desde la Dirección Regional de Universidad se viene ejerciendo ayudas cuando los diversos Departamentos de la Universidad de Murcia pues vienen celebrando bien reuniones, conferencias, o cierto tipo de manifestaciones culturales, organizado por los propios Departamentos y que por lo tanto el peticionario de esa ayuda o la colaboración que se establece con la Consejería de Cultura, se cifra fundamentalmente en aquellos organizadores de los departamentos que promueven esta actividad, por lo tanto y puesto que el concepto global Universidad de Murcia tenía fundamentalmente fines muy precisos y por otro lado esta actividad es ampliamente y frecuentemente desarrollada por la Consejería, ha parecido conveniente traer una modificación que especifique claramente el que esta cuantía se destina para estas actividades de congreso y reuniones que vienen celebrando los diversos Departamentos de la Universidad.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Consejero.

El Sr. Ríos tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Mixto va a votar favorablemente este Proyecto de Ley porque entiende de que

es positivo esa partida nueva que se crea que no estaba prevista, aunque el Proyecto lleva el título de crédito extraordinario. En realidad es cubrir una excedente en la Partida de becas que había en la Consejería de Cultura y ayudar a la Universidad a una serie de actividades culturales.

Por tanto nosotros creemos que eso es loable para repetirlo incluso en el próximo Presupuesto y vamos a votar favorablemente ese Proyecto, me ahorro la explicación de voto porque ya la estoy haciendo ahora mismo.

Muchas gracias Señorías; muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Ríos.

Sr. Lorenzo Egurce tiene la palabra.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sr. Presidente, Señorías y Señores Diputados.

Hoy es un día de grandes curiosidades tanto para el Grupo al que represento como para el Diputado que habla, y la razón es pura y simple ésta, el debate de Presupuestos del año 1984, en ellos buena parte de las 40 enmiendas que presentamos a la sección 14 de los mismos referente a la Consejería de Cultura y Educación, fueron de adición a Partidas con finalidad deportiva y de investigación, y que lógicamente nosotros quitábamos de otras Partidas que entendíamos superfluas. Entonces, el Grupo Socialista admitió pocas, muy pocas enmiendas y eso que eran para que se aumentaran las actividades culturales, deportivas y de investigación en nuestra Universidad de Murcia, de ahí que hoy repito, con gran regocijo vemos que se llevan a esta Cámara una iniciativa que para nosotros es más bien corta y que nosotros repito, ya habíamos traído aquí, de ahí nuestra congratulación y nuestro apoyo.

Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Diputado.

El Sr. García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente.

No voy a entrar en la explicación del Grupo Mixto, porque efectivamente coincidimos en que hay un Proyecto de Ley, por tanto vamos a votarlo favorablemente.

Pero sí voy a entrar en la explicación que ha dado el Portavoz del Grupo Popular. Parece ser que ellos ahora están descubriendo que el Presupuesto nosotros lo estamos modificando en relación a las enmiendas que ellos presentaron en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 1984. Pues no, no Señores, no. En aquellos momentos ustedes presentaron una serie de enmiendas para hacer un determinado tipo de cultura, su cultura, para hacer un determinado tipo de deportes, su deporte, su visión del deporte, su visión de la cultura, su visión de la educación; nosotros ahora con este Proyecto de Ley no estamos dando más ptas. ni menos ptas. a la Universidad de Murcia, las ptas. que tenía la Universidad de Murcia que estaban concretadas para becas al profesorado de la Universidad de Murcia como entendemos que cabe y es necesario para otra serie de finalidades que también van destinadas a la Universidad de Murcia, pues ahora se concretan en un nuevo epígrafe que son subvenciones a la Universidad de Murcia con destino a actividades culturales que serían pues esos congresos, esas jornadas, esos seminarios, esos coloquios, en definitiva no estoy ni muchísimo menos de acuerdo con esa enmienda, ustedes la presentaron en los Presupuestos de 1984, ustedes presentaron una serie de enmiendas que quitaban un sitio, que ponían de otro y nosotros como no queríamos en determinados momentos que nos quitaran de determinados sitios Partidas y nos pusieran de otros, pues no se las admitimos porque consideramos que eran buenas, pero desde luego lo que no pueden decir ahora es que este Proyecto de Ley viene aquí por una cosa que ustedes dijeron en determinado momento, que entre otras cosas no fue así porque nunca lo dijeron, nunca dijeron que tendríamos que crear una Partida que fuera para congresos, jornadas, seminarios, coloquios y cursos de la Universidad de Murcia. Nosotros defendimos la Universidad de Murcia en aquellos momentos y la seguimos defendiendo en estos momentos, ahora como decía muy bien el Consejero, se trata de una interpretación y el dinero que había para la Universidad de Murcia se ha gastado ya en parte de becas y ayudas al profesorado y ahora se crea una nueva Partida para esos congresos, para esas jornadas, para esos seminarios.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Señores Diputados entramos entonces en la votación

de este Proyecto de Ley, de acuerdo todos los Grupos, por asentimiento.

Queda aprobado por unanimidad.

Sr. Ríos tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Mire usted, yo pedía para un moción incidental no para explicación de voto a ser posible en cuanto termine la explicación de voto, le agradecería el poder hacer uso de la palabra para ello, para explicación de voto quiere hacer uso D. Emilio Petri.

Sr. PRESIDENTE:

Hacer uso de la palabra para...

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente yo tenía pedida la palabra por alusiones en la intervención anterior del Portavoz del Grupo Socialista, no sé si es este el momento, y si no espero a mejor momento si el Sr. Presidente estima oportuno dada las manifestaciones que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista, aunque he pedido la palabra en ese momento pues si estima oportuno que sea ahora o posteriormente.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Esta Presidencia ha tomado una decisión, cree que el tema está debatido y está votado, entonces volver a cosas ya pasadas pues sería reabrir de nuevo el debate, y daría lugar posiblemente a otro tipo de intervenciones. Tendrá en un futuro Sr. Petri yo creo que ocasión más que suficiente para contestar a todo tipo de...

Y ahora vamos a ver, sí, díganos Sr. Ríos.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Era con relación, lo que pasa es que se ha hecho muy rápido, era con relación al primer punto que había en el Orden del Día, yo quiero incidentalmente esperar éxitos al nuevo Secretario General de la Cámara que hoy toma posesión y está de nuevo en la Mesa, y también agradecer a las Señoritas Letrados que durante el tiempo de ausencia por dimisión del anterior Secretario General hasta ahora han estado cubriendo el trabajo, con dos personas nada más, de toda la tramitación de la

Cámara, trabajo que ha llevado un esfuerzo impresionante sobre todo los dos últimos periodos extraordinarios.

Nada más que era eso.

Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Sí, esta Presidencia entiende que es una manifestación del Sr. Ríos dando la bienvenida al nuevo Secretario General-Letrado de la Cámara y también la satisfacción y enhorabuena a las Señoritas Letrados que han ocupado digamos este puesto durante el tiempo en que ha estado vacante la Secretaría General de la Cámara, entiendo que son manifestaciones que el Grupo Parlamentario Mixto hace.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sí, el Sr. Lorenzo Egurce puede intervenir en explicación de voto.

Sr. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias Sr. Presidente.

Unicamente matizar que el Grupo Parlamentario Popular aprobó esta moción, lo ha dicho, que la iba a apoyar, la ha apoyado y matizarle al Portavoz del Grupo Socialista dos cosas con el permiso de la Presidencia:

Primera, si se nos admitieron a nuestra visión del deporte enmiendas, poquitas pero se nos admitieron, y que en la exposición que aquí se hizo por parte del Consejero de Cultura y Educación, de lo que iba a ser acción suya a nivel de Cultura el año pasado, se nos dijo que iba a ser el año de la Universidad, luego vimos que esto por desgracia no fue lo suficientemente importante, bajo nuestro punto de vista en los Presupuestos, e hicimos enmiendas que luego se aprobaron o no se aprobaron, que eso es harina de otro costal. Apoyamos la moción del Sr. Portavoz del Grupo Mixto y nos adherimos a ella.

Nada más, muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, muy brevemente.

Nosotros hemos votado favorablemente a este Proyecto de Ley porque lo consideramos positivo, muy positivo para esta Región y para la Universidad de Murcia.

En cuanto a que nosotros aprobamos enmiendas a su visión del deporte, efectivamente, porque de determinadas enmiendas la visión de deporte cuya coincidía con la nuestra, en determinadas enmiendas, en otras que no las apoyamos, pues porque no coincidíamos efectivamente las visiones del deporte.

En cuanto a que hicieron enmiendas, yo le digo que enmiendas a la Universidad de Murcia -si mi memoria no me falla- las que hicieron, aprobadas estaban, las que no hicieron desde luego no las podíamos aprobar porque no las hicieron. Y manifestar también que mi Grupo se adhiere a la moción del Sr. Ríos.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Terminado el Orden del Día, se levanta la sesión.

Buenas noches.